



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	45,60 €
Anual particulares	62,35 €
Semestral particulares	34,20 €
Trimestral particulares	19,90 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
 Precio ejemplar: 0,90 €
 Número ejemplar atrasado: 1,45 €
 Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
 Inserción "ordinaria": 1.45 euros.
 Inserción "urgente": 2.90 euros.

Año 2009

Lunes 2 de Marzo

Núm. 26

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.....	2
MINISTERIO DE FOMENTO	
Levantamiento de actas y ocupación de bienes del proyecto de Autovía del Duero. Venta Nueva-Santiuste	3
Levantamiento de actas y ocupación de bienes del proyecto de Autovía del Duero. Santiuste-El Burgo	8

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PARA LA PROMOCION DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CMA	
Presupuesto general 2009	12
Cuenta general 2007	12

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Corrección de errores	12
Licitación contrato mixto redacción proyecto de ejecución reforma Polideportivo San Andrés	12
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Presupuesto general 2009	13
CERBÓN	
Presupuesto general 2009	13
ADRADAS	
Subasta aprovechamiento de pastos	14
VOZMEDIANO	
Presupuesto general 2009	14
Memoria acondicionamiento espacio público	15
FUENTES DE MAGANA	
Presupuesto general 2009	15
VALTAJEROS	
Presupuesto general 2009	15
POBAR	
Presupuesto general 2009	16
ALDEALICES	
Presupuesto general 2009	16
CIRUJALES DEL RÍO	
Presupuesto general 2009	16
FUENTELSAZ DE SORIA	
Enajenación parcela nº 5301 del polígono 4	16
NARROS	
Presupuesto general 2009	17
NAVALENO	
Aprobación padrón agua, basura y alcantarillado 2º semestre 2008.....	17
DEZA	
Cuenga general 2008.....	17
FUENTETOBA	
Presupuesto general 2009	17
MEDINACELI	
Padrones de agua, basura y alcantarillado 3er trimestre 2008.....	17
ALMAZÁN	
Solicitud ampliación licencia de manufactura de armazones de paja	17
Solicitud licencia ambiental para fabricación de palets y embalajes de madera	18
VALDEMALUQUE	
Desafectación de bien destinado a consultorio médico	18
CAÑAMAQUE	
Proyecto técnico obra abastecimiento de agua potable en camino de Valtueña	18

**S
U
M
A
R
I
O**

ALMENAR DE SORIA	
Aprobación padrón de agua, basura y alcantarillado.....	18
Cobranza en período voluntario de tasas de agua y basuras 2008.....	18
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Retirada de vehículos de la vía pública.....	18
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón aguas, basura y alcantarillado 2º semestre 2008.....	19
VILLASAYAS	
Cuenta general 2008.....	19
SAN PEDRO MANRIQUE	
Bases del concurso del cartel de fiestas de San Juan 2009.....	19
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación presupuesto 2008.....	19
ALPANSEQUE	
Cuenta general 2008.....	19
CASTILRUIZ	
Padrón tasas de agua y basuras 2º semestre 2008.....	20
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Padrón tasas recogida de basuras y suministro de agua, 2º semestre 2008.....	20
LICERAS	
Aprobación padrón de basuras 2008.....	20
FUENTEARMEGIL	
Presupuesto general 2009.....	20
RETORTILLO DE SORIA	
Presupuesto general 2009.....	20
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Solicitud licencia para implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones.....	20
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE INES"	
Convocatoria asamblea general.....	20
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Enajenación aprovechamientos de madera.....	21
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
LAMT, CT y BT asociada para edificio de 30 viviendas y 3 estudios en Golmayo.....	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA**

**NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN
DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Ornar Velasco López

NIF: 51457031M

Número Expediente Sancionador: SO-358/2008

Último domicilio conocido: Pezuela de las Torres (Madrid), C/ Carril, 4, 4.

Nombre y apellidos: Eduardo Martín Rodríguez

NIF: 09342637Z

Número Expediente Sancionador: SO-10/2009

Último domicilio conocido: Valladolid (Valladolid), C/ Albacete, 8.

Nombre y apellidos; Juan Carlos Valladares Sánchez

NIF: 16802443T

Número Expediente Sancionador: SO-12/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Santa Mónica, 4, 4º Iz

Nombre y apellidos: Daniel García Fernández

NIF: 10202771V

Número Expediente Sancionador: SO-18/2009

Último domicilio conocido: Burgo de Ebro (El) (Zaragoza), C/ Paraje el royo, parcela: 450

Nombre y apellidos: Alberto Redal Unamuno

NIF: 17758518B

Número Expediente Sancionador: SO-20/2009

Último domicilio conocido: Zaragoza (Zaragoza), C/ Mariano Malandía 5 4º G

Nombre y apellidos: Bernardo Casado Ruiz

NIF:16810826B

Número Expediente Sancionador: SO-25/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Santa María, 6, 4º

Nombre y apellidos: Ridha Guetta

NIE: X4743189Z

Número Expediente Sancionador: SO-33/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ García Solier, 7, 1º

Nombre y apellidos: Javier Pascual Ramos

NIF: 72885389E

Número Expediente Sancionador: SO-50/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), P.º de La Florida, 28, T 2.

Nombre y apellidos: Alberto Marina García

NIF: 16808213C

Número Expediente Sancionador: SO-59/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), Pasaje San Gregorio, 1, Dh 4,

Nombre y apellidos: Adil Ouass

NIE: X5845882H

Número Expediente Sancionador: SO-77/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Cortes de Soria, 12, 4 D

Norma infringida: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Nombre y apellidos: Jonatan Silguero Godoy

NIF: 72513353B

Número Expediente Sancionador: SO-368/2008

Último domicilio conocido: Hernani (Guipúzcoa), C/ Mañe y Fiquer, 2, 5º B

Nombre y apellidos: Antonio Fernández Córdoba

NIF: 24270218C

Número Expediente Sancionador: SO-379/2008

Último domicilio conocido: Pinos Puente (Granada), C/ De San Pascual, 7

Norma infringida: Art. 146.1) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. nº 55, de 05-03-93), modificado por, el también Real-Decreto 316/2000, de 3 de marzo (B.O.E. nº 55, de 4-3-2000), en concordancia con el Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 18 de febrero de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González.

590

MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

ANUNCIO de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía del Duero (A-11). Tramo. Venta Nueva-enlace de Santiuste.

Clave del proyecto: 12-SO-3080

Términos Municipales de: Blacos, Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Calatañazor, Rioseco de Soria y Torreblacos.

Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de Noviembre de 2008, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Torreblacos (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Torreblacos.

Día y Hora: Día 23 de marzo de 2009 de nueve treinta a trece treinta horas.

Término Municipal: Calatañazor (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Calatañazor.

Día y Hora: Día 23 de marzo de 2009 de dieciséis treinta a dieciocho horas.

Término Municipal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Burgo de Osma - Ciudad de Osma.

Día y Hora: Día 26 de marzo de 2009 de ocho a catorce horas.

Término Municipal: Rioseco de Soria (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

Día y Hora: Día 27 de marzo de 2009 de nueve treinta a trece treinta horas.

Término Municipal: Blacos (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Blacos.

Día y Hora: Día 27 de marzo de 2009 de dieciséis treinta a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "Diario de Soria" y "Heraldo de Soria", así como en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante la Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071-Soria) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

RELACIÓN DE AFECTADOS

OBRA: AUTOVÍA DEL DUERO. A-11. TRAMO: "VENTA NUEVA-ENLACE DE SANTIUSTE"

TÉRMINO MUNICIPAL DE BLACOS

Nº Orde	Datos Pol.	catas. Parc.	Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
				Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²		
1-0	2	164	PEREZ MARINA ANDRES	6364	0	0	L. Secano	S. Rústico
2-0	2	163	PEREZ MARINA ANDRES	9.045	0	0	L. Secano	S. Rústico
3-0	2	5865	PEREZ MARINA ANDRES	8.872	0	0	L. Secano	S. Rústico
4-0	2	5893	GARCIA MARTIN SIXTO	27	0	0	L. Secano	S. Rústico
5-0	2	5894	GOMEZ CUBILLA ESPERANZA	2.112	0	0	L. Secano	S. Rústico
6-0	2	5896	PEREZ MARINA ANDRES	1.757	0	0	L. Secano	S. Rústico
7-0	2	5895	CUBILLA VERDE FELIPE	1.731	0	0	L. Secano	S. Rústico
8-0	2	5897	PEREZ RUBIO MANUEL	1.891	0	0	L. Secano	S. Rústico
9-0	2	5898	GOMEZ PEREZ MARIA LUISA	4.673	0	0	L. Secano	S. Rústico
10-0	2	15878	AYTO BLACOS	11.436	0	0	Pastizal	S. Rústico
11-0	2	25878	AYTO BLACOS	3.983	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
12-0	2	5972	LAGUNAS GAÑAN CECILIA	81	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
13-0	2	5976	GONZALO MORENO FAUSTA	638	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
14-0	2	5973	PEREZ RUBIO MANUEL	487	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
15-0	2	6157	ORIGUEN ESCRIBANO ASCENSION	687	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
16-0	2	5975	VERDE VINUESA JULIO	661	0	0	Monte Bajo	S. Rústico

Nº Orde	Datos Pol.	catas. Parc.	Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
				Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²		
17-0	2	5974	VERDE VINUESA JULIO	668	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
18-0	2	5970	GONZALO PEREZ LIBORIO	5.491	0	0	L. Secano	S. Rústico
19-0	2	5971	AYTO BLACOS	464.295	0	0	L. Secano	S. Rústico
20-0	2	6154	GARCIA GONZALO AURORA	146.611	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
21-0	2	165	AYTO BLACOS	22.779	0	0	L. Secano	S. Rústico
22-0	2	161	ORIGUEN ESCRIBANO ASCENSION	6.355	0	0	L. Secano	S. Rústico
23-0	2	160	CHICO GONZALO QUIRINO	13.496	0	0	L. Secano	S. Rústico
24-0	2	159	PEREZ RUBIO MANUEL	1.886	0	0	L. Secano	S. Rústico
25-0	2	158	GARCIA MUÑOZ JESUS	14.763	0	0	L. Secano	S. Rústico
26-0	2	157	GARCIA MARINA	4.016	0	0	L. Secano	S. Rústico
27-0	2	154	GARCIA GONZALO AURORA	8.820	0	0	L. Secano	S. Rústico
28-0	2	153	ALVAREZ GARCIA ROGELIO	5.339	0	0	L. Secano	S. Rústico
29-0	2	155	VERDE MANRIQUE EUGENIA	1.259	0	0	L. Secano	S. Rústico
30-0	2	5863	AYTO BLACOS	85	0	0	Pastizal	S. Rústico
31-0	2	5862	PABLO FRIAS SATURINA DE	63	0	0	Pastizal	S. Rústico
32-0	2	5860	MUÑOZ GONZALEZ MATILDE	970	0	0	Pastizal	S. Rústico
33-0	2	5866	AYTO BLACOS	18.081	0	0	L. Secano	S. Rústico
34-0	2	5861	GAÑAN VERDE BERNARDINO	361	0	0	Pastizal	S. Rústico
35-0	2	156	VERDE MANRIQUE EUGENIA	294	0	0	L. Secano	S. Rústico
36-0	2	5859	PEREZ MARINA ANDRES	1.372	0	0	L. Secano	S. Rústico
37-0	2	5858	SANZ MARTIN VICTORIA	1.465	0	0	L. Secano	S. Rústico
38-0	2	5857	MUÑOZ GONZALEZ MATILDE	510	0	0	L. Secano	S. Rústico
39-0	2	5856	GAÑAN VERDE BERNARDINO	1.344	0	0	L. Secano	S. Rústico
40-0	2	5855	GOMEZ PEREZ MARIA LUISA	2.107	0	0	L. Secano	S. Rústico
41-0	2	162	VERDE VINUESA JULIO	25.683	0	0	L. Secano	S. Rústico

TÉRMINO MUNICIPAL

DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ

Nº Orde	Datos Pol.	catas. Parc.	Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
				Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²		
1-0	26	5086	AYTO BURGO DE OSMÁ	7.840	0	0	Sabinar	S. Rústico
2-0	27	5006	COMUN VECINOS SANTIUSTE	15	472	0	Arbolado ribera	S. Rústico
3-0	28	119	C. VEC. TORRALBA DEL BURGO	0	796	0	Pastizal	S. Rústico
4-0	29	5400	C. VEC. TORRALBA DEL BURGO	1.445	0	0	Pastizal	S. Rústico
5-0	29	5401	SANZ HERNANDEZ APOLINAR	1.399	0	0	Pastizal	S. Rústico
6-0	29	5399	BOILLOS MIGUEL JUANA	1.555	0	0	Pastizal	S. Rústico
7-0	29	5398	SANZ HERNANDEZ APOLINAR	1.537	0	0	Pastizal	S. Rústico
8-0	28	5002	C. VEC. TORRALBA DEL BURGO	116	724	0	Pastizal	S. Rústico
9-0	28	118	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO DE	0	72	0	Viñedo	S. Rústico
10-0	28	116	FRIAS CECILIA ANSELMO	0	32	0	Pastizal	S. Rústico
11-0	28	117	FRIAS FRIAS DEMETRIO	0	59	0	Pastizal	S. Rústico
12-0	29	5390	FRIAS PALOMAR LORENZO	227	0	0	Pastizal, arbolado	S. Rústico
13-0	29	5388	FRIAS FRIAS MARIA PAZ	814	0	0	Pastizal, arbolado	S. Rústico
14-0	29	5389	FRIAS PALOMAR PEDRO	1.095	0	0	Pastizal, arbolado	S. Rústico
15-0	29	5391	BOILLOS MARQUINA MIGUEL A.	427	0	0	Pastizal, arbolado	S. Rústico
16-0	29	5392	PALOMAR ROMERO ROMAN	209	0	0	Pastizal, arbolado	S. Rústico
17-0	29	5384	PEÑA PEÑA GERMAN	223	0	0	Pastizal	S. Rústico
18-0	28	5004	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	0	73	0	Pastizal	S. Rústico
19-0	29	5387	ORTEGO LABLANCA EUFEMIA	1.355	0	0	Pastizal, arbolado	S. Rústico
20-0	29	5386	CABA CABRERIZO JOSE MARIA	113	0	0	Pastizal, arbolado	S. Rústico
21-0	28	5005	C. VEC. TORRALBA DEL BURGO	19	777	0	Pastizal, arbolado	S. Rústico
22-0	29	5385	FRIAS OLIVA DOMINGO	1.743	0	0	Pastizal	S. Rústico
23-0	29	30074	MARQUINA BARRENA MERCEDES	416	0	0	L. Secano	S. Rústico
24-0	29	5402	CABA CABRERIZO EMERENCIANA	3.587	0	0	L. Secano	S. Rústico
25-0	29	10074	MARQUINA BARRENA MERCEDES	388	0	0	L. Secano	S. Rústico
26-0	29	20074	MARQUINA BARRENA MERCEDES	468	0	0	L. Secano	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas.		Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expro. m²	Serví. m²	Tem. m²		
27-0	29	73	PALOMAR PALOMAR FAUSTO	5.253	0	0	L. Secano y Pastos	S. Rústico
28-0	29	5383	CABA CABRERIZO JOSE MARIA	71	0	0	Pinar	S. Rústico
29-0	29	10072	MARQUINA FRIAS VICTORIANO	1.502	0	0	L. Secano	S. Rústico
30-0	29	20072	MARQUINA FRIAS VICTORIANO	61	0	0	L. Secano	S. Rústico
31-0	98	01	AYTO BURGO DE OSMA	4	0	0	Pastizal	S. Rústico
32-0	29	5303	PALOMAR MORENO HERMOGENES	2	0	0	L. Secano	S. Rústico
33-0	29	5299	ORTEGO FRIAS MARIA ISABEL	10	0	0	L. Secano	S. Rústico
34-0	29	5300	SORIA PALOMAR NATIVIDAD	5	0	0	L. Secano	S. Rústico
35-0	29	5298	ORTEGO MORAGA MANUELA	59	0	0	Chopera	S. Rústico
36-0	29	5296	MARQUINA MINGUEZ BIENVENIDO	81	0	0	L. Secano	S. Rústico
37-0	29	5297	MINGUEZ MARQUINA CEFERINA	110	0	0	L. Secano	S. Rústico
38-0	29	5293	VALLE ORTEGO JULIO	190	20	0	L. Secano	S. Rústico
39-0	29	5295	CABA FRIAS FELIPE SANTIAGO	188	0	0	L. Secano	S. Rústico
40-0	29	5292	BOILLOS ORTEGO MILAGROS	200	0	0	L. Secano	S. Rústico
41-0	29	5291	BOILLOS MARQUINA MIGUEL A.	205	0	0	L. Secano	S. Rústico
42-0	29	5290	FRIAS PALOMAR PEDRO	804	0	0	L. Secano	S. Rústico
43-0	29	5289	AYTO BURGO DE OSMA	51	0	0	Pastizal	S. Rústico
44-0	29	5403	AYTO BURGO DE OSMA	104.320	227	0	Pinar y pastizal	S. Rústico
44-1	29	5408	AYTO BURGO DE OSMA	481	0	0	Pinar y pastizal	S. Rústico
45-0	29	10064	ROMERO FUENTE JUSTO	3.709	173	0	L. Secano	S. Rústico
46-0	29	20063	FRIAS SANZ FELIX	5.383	0	0	L. Secano	S. Rústico
47-0	29	5211	BOILLOS ORTEGO FELIPE	85	0	0	L. Secano	S. Rústico
48-0	29	5209	FRIAS PALOMAR MARIA PILAR	294	0	0	L. Secano	S. Rústico
49-0	29	5210	BOILLOS VALLE TEOTONIO	65	0	0	L. Regadío	S. Rústico
50-0	29	5208	FRIAS ROMERO ENRIQUE	216	0	0	L. Secano	S. Rústico
51-0	29	5206	PEREZ ESTEBAN M SOLEDAD	460	0	0	L. Secano	S. Rústico
52-0	29	5212	BOILLOS VALLE AMADOR	98	0	0	L. Secano	S. Rústico
53-0	29	5213	ORTEGO MORAGA MANUELA	101	0	0	L. Secano	S. Rústico
54-0	29	5215	ROMERO MARQUINA ESPERANZA	200	0	0	L. Regadío	S. Rústico
55-0	29	5214	PABLO GARCIA FELICIDAD DE	527	0	0	L. Secano	S. Rústico
56-0	29	5217	CABA CABRERIZO JAIME	294	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
57-0	29	5216	ORTEGO MORAGA MANUELA	164	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
58-0	29	5219	ORTEGO MORAGA MANUELA	142	0	0	L. Regadío	S. Rústico
59-0	29	5218	AYLAGAS GARCIA ROSA MARIA	136	0	0	L. Regadío	S. Rústico
60-0	29	5220	GAÑAN FRIAS MILAGROS	133	0	0	L. Regadío	S. Rústico
61-0	29	5221	PALOMAR ROMERO ROMAN	477	0	0	L. Secano	S. Rústico
62-0	29	5222	PALOMAR FRIAS ALBERTO	367	0	0	L. Secano	S. Rústico
63-0	29	10063	FRIAS SANZ FELIX	1.968	0	0	L. Secano	S. Rústico
64-0	29	5188	PABLO GARCIA FELICIDAD DE	139	0	0	L. Secano	S. Rústico
65-0	29	5187	ANTOLINEZ LAVILLA SONIA	126	0	0	L. Secano	S. Rústico
66-0	29	5191	FRIAS PALOMAR BRIGIDA	249	0	0	L. Secano	S. Rústico
67-0	29	5192	FRIAS ORTEGO EUFEMIA	204	0	0	L. Secano	S. Rústico
68-0	29	5195	FRIAS PALOMAR LORENZO	137	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
69-0	29	5199	FRIAS PALOMAR PEDRO	126	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
70-0	29	5203	LAFUENTE GARCIA PABLO	521	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
71-0	29	5204	VALLE LOPEZ ESPERANZA	80	0	0	L. Secano	S. Rústico
72-0	29	5207	PALOMAR MORENO HERMOGENES	267	0	0	L. Secano	S. Rústico
73-0	29	5205	FRIAS CUBILLOS VICTORINO	159	0	0	L. Secano	S. Rústico
74-0	29	5201	ORTEGO MORAGA MANUELA	146	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
75-0	29	5202	FRIAS PALOMAR LORENZO	375	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
76-0	29	5200	ORTEGO FRIAS JESUS	126	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
77-0	29	5198	VALLE LOPE EFREN	72	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas.		Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expro. m²	Serví. m²	Tem. m²		
78-0	29	5197	CABALLERO ORTEGO MARIA JESUS	121	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
79-0	29	5196	FRIAS CUBILLOS VICTORINO	102	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
80-0	29	5194	BOILLOS VALLE TEOTONIO	19	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
81-0	29	5193	VALLE LOPE EFREN	22	0	0	Arbolado ribera	S. Rústico
82-0	29	5185	MARQUINA MINGUEZ BIENVENIDO	41	0	0	Pastizal	S. Rústico
83-0	29	15	MINGUEZ MARQUINA CEFERINA	15	0	0	L. Secano	S. Rústico
84-0	29	5440	S. DE LA DEHESA SAN MARTIN	23	0	0	Matorral	S. Rústico
85-0	29	7	PALOMAR ROMERO ILUMINADA	4.899	0	0	L. Secano	S. Rústico
86-0	29	5439	ORTEGO FRIAS RAMIRO	282	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
87-0	29	5432	S. DE LA DEHESA SAN MARTIN	20.508	0	0	Matorral	S. Rústico
88-0	29	5445	FRIAS ROMERO JESUS	765	0	0	Matorral y Labradio	S. Rústico
89-0	29	5441	S. DE LA DEHESA SAN MARTIN	39.589	0	0	Matorral y Labradio	S. Rústico
90-0	29	153	PALOMAR MORENO HERMOGENES	135	0	0	L. Secano	S. Rústico
91-0	29	5444	FRIAS PALOMAR LORENZO	757	0	0	Matorral y Labradio	S. Rústico
92-0	29	157	ORTEGO HERNANDEZ EMILIA	1.975	0	0	L. Secano	S. Rústico
93-0	29	156	BOILLOS ORTEGO FELIPE	3.540	0	0	L. Secano	S. Rústico
94-0	29	5452	ROMERO MUÑOZ JOSE LUIS	512	0	0	L. Secano	S. Rústico
95-0	29	5453	C. VEC. TORRALBA DEL BURGO	1.665	0	0	L. Secano	S. Rústico
96-0	29	5257	C. VEC. TORRALBA DEL BURGO	11.323	0	0	Improdu.	S. Rústico
97-0	29	10160	GAÑAN FRIAS MILAGROS	3.292	0	0	L. Secano	S. Rústico
98-0	29	5485	FRIAS PALOMAR PEDRO	238	0	0	Matorral	S. Rústico
99-0	29	161	MINGUEZ MARQUINA CEFERINA	2.135	0	0	L. Secano	S. Rústico
100-0	29	5486	ROMERO MARQUINA JULIA	120	0	0	Matorral	S. Rústico
101-0	29	5488	BOILLOS MIGUEL JUANA	152	0	0	Matorral	S. Rústico
102-0	29	5487	FRIAS PALOMAR PEDRO	173	0	0	Matorral	S. Rústico
103-0	29	5490	PALOMAR ROMERO ABILIO	164	0	0	Matorral	S. Rústico
104-0	29	5489	ROMERO MUÑOZ M AMPARO	170	0	0	Matorral	S. Rústico
105-0	29	5491	ORTEGA LA BLANCA BERNARDO	170	0	0	Matorral	S. Rústico
106-0	29	5492	BOILLOS MIGUEL JUANA	79	0	0	Matorral	S. Rústico
107-0	29	5494	OLIVA MARTIN EMILIANO	173	0	0	Matorral	S. Rústico
108-0	29	5495	MINGUEZ SANZ ANGEL VICENTE	202	0	0	Matorral	S. Rústico
109-0	29	5496	LAFUENTE GARCIA PABLO	204	0	0	Matorral	S. Rústico
110-0	29	5493	BOILLOS ORTEGA ELIVINIA	238	0	0	Matorral	S. Rústico
111-0	29	40160	GAÑAN FRIAS MILAGROS	1.369	0	0	L. Secano	S. Rústico
112-0	29	5498	BOILLOS MIGUEL JUANA	233	0	0	Matorral	S. Rústico
113-0	29	5497	ORTEGO FRIAS JESUS	234	0	0	Matorral	S. Rústico
114-0	29	5501	C. VEC. S. TORRALBA DEL BURGO	1.165	0	0	Matorral e improduc.	S. Rústico
115-0	29	30160	GAÑAN FRIAS MILAGROS	3.303	0	0	L. Secano	S. Rústico
116-0	29	173	GRACIA VALLEJO ROBERTO DE	335	0	0	L. Secano	S. Rústico
117-0	29	175	VALLE LOPE EFREN	218	0	0	L. Secano	S. Rústico
118-0	29	174	BOILLOS CABRERIZO FELIX	5.591	0	0	L. Secano	S. Rústico
119-0	29	5506	S. DE LA DEHESA SAN MARTIN	146	0	0	Edificación	S. Rústico
120-0	29	5503	S. DE LA DEHESA SAN MARTIN	6.673	0	0	Matorral	S. Rústico
121-0	29	5502	S. DE LA DEHESA SAN MARTIN	2.701	0	0	Matorral	S. Rústico
122-0	29	232	AYTO BURGO DE OSMA	4.126	0	0	L. Secano	S. Rústico
123-0	29	234	MINGUEZA GREGORIO VICTOR	2.136	0	0	L. Secano	S. Rústico
124-0	29	10236	AYTO BURGO DE OSMA	260	0	0	L. Secano	S. Rústico
125-0	29	5504	C. VEC.S TORRALBA DEL BURGO	1.368	0	0	L. Regadío	S. Rústico
126-0	29	233	AYLAGAS GARCIA ROSA MARIA	2.761	0	0	L. Secano	S. Rústico
127-0	29	20236	AYTO BURGO DE OSMA	90	0	0	L. Secano	S. Rústico
128-0	29	5505	S. DE LA DEHESA SAN MARTIN	453	0	0	Matorral	S. Rústico
129-0	29	20235	ORTEGO LABLANCA FELICITAS	4.133	0	0	L. Secano	S. Rústico
130-0	29	240	ORTEGO HERNANDEZ EMILIA	1.248	0	0	L. Secano	S. Rústico
131-0	29	10235	ORTEGO LABLANCA FELICITAS	1.005	0	0	L. Secano	S. Rústico
132-0	29	215	ANTOLINEZ LAVILLA SONIA	10	0	0	L. Secano	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas.		Superficie Afectada			Uso o	Clasificación Urbanística	
	Pol.	Parc.	Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²	Cultivo		
133-0	29	30242	BOILLOS ORTEGO VICENTA	3.009	0	0	L. Secano	S. Rústico
134-0	29	241	BOILLOS ORTEGO VICENTA	625	0	0	L. Secano	S. Rústico
135-0	29	216	AYLAGAS GARCIA ROSA MARIA	167	0	0	L. Secano	S. Rústico
136-0	29	10242	BOILLOS ORTEGA ELIVINIA	3.275	0	0	L. Secano	S. Rústico
137-0	29	217	VALLE LOPE EFREN	435	0	0	L. Secano	S. Rústico
138-0	29	219	SANZ FRIAS ANGELA	433	0	0	L. Secano	S. Rústico
139-0	29	218	ROMERO MUÑOZ JOSE LUIS	523	0	0	L. Secano	S. Rústico
140-0	29	243	ORTEGO MORAGA MANUELA	7.311	0	0	L. Secano	S. Rústico
141-0	29	221	PALOMAR MORENO HERMOGE.	1.369	0	0	L. Secano	S. Rústico
142-0	29	220	VALLE LOPEZ ESPERANZA	353	0	0	L. Secano	S. Rústico
143-0	29	10247	PALOMAR ROMERO VICTOR	5.027	0	0	L. Secano	S. Rústico
144-0	29	225	AYTO BURGO DE OSMA	677	0	0	L. Secano	S. Rústico
145-0	29	224	VALLE FRIAS ANGELA	865	0	0	L. Secano	S. Rústico
146-0	29	223	SANZ HERNANDEZ APOLINAR	1.703	0	0	L. Secano	S. Rústico
147-0	29	222	CRESPO LALLANA JUSTO	315	0	0	L. Secano	S. Rústico
148-0	29	10248	PALOMAR ROMERO VICTOR	3.118	0	0	L. Secano	S. Rústico
149-0	29	5530	COMUN VEC. VALDEALVILLO	50	0	0	L. Secano	S. Rústico
150-0	29	228	VALLE ORTEGO JULIO	1.230	0	0	L. Secano	S. Rústico
151-0	29	227	PALOMAR ROMERO VICTOR	1.142	0	0	L. Secano	S. Rústico
152-0	29	226	FRIAS MARQUINA ANTONIO	1.785	0	0	L. Secano	S. Rústico
153-0	29	253	GARCIA FRIAS MARIA AMPARO	6.621	0	0	L. Secano	S. Rústico
154-0	29	229	PALOMAR ROMERO VICTOR	52	0	0	L. Secano	S. Rústico
155-0	29	30248	PALOMAR ROMERO VICTOR	28	0	0	L. Secano	S. Rústico
156-0	29	20248	PALOMAR ROMERO VICTOR	1.327	0	0	L. Secano	S. Rústico
157-0	29	251	ROMERO SIMAL PEDRO	2.057	0	0	L. Secano	S. Rústico
158-0	29	252	BOILLOS CABRERIZO FELIX	5.324	0	0	L. Secano	S. Rústico
159-0	29	250	MINGUEZ GARCIA PEDRO	798	0	0	L. Secano	S. Rústico

TÉRMINO MUNICIPAL DE CALATAÑAZOR

Nº Orde	Datos catas.		Superficie Afectada			Uso o	Clasificación Urbanística	
	Pol.	Parc.	Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²	Cultivo		
1-0	3	439	GARCIA VERDE	7.330	0	0	L. Secano	S. Rústico
2-0	3	30393	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	33.496	0	0	Sabinar	S. Rústico
3-0	3	440	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	15.483	0	0	Sabinar	S. Rústico
4-0	3	405	GONZALO CALVO ADELAIDA	4.003	0	0	L. Secano	S. Rústico
5-0	3	404	DESCONOCIDO	4.807	0	0	L. Secano	S. Rústico
6-0	3	20393	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	9.592	0	0	Sabinar	S. Rústico
7-0	3	403	ORTEGA VERDE RICARDO	5.798	0	0	L. Secano	S. Rústico
8-0	3	402	MATEO ORTEGA TORIBIO AMA.	4.871	0	0	L. Secano	S. Rústico
9-0	3	401	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	21.228	5.210	0	Sabinar	S. Rústico
10-0	3	318	MATEO ORTEGA AMELIA	463	0	0	L. Secano	S. Rústico
11-0	3	400	MATEO ORTEGA TORIBIO AMAD.	11.472	0	0	L. Secano	S. Rústico
12-0	3	317	UCERO MARTIN JAIME	4.861	0	0	Sabinar	S. Rústico
13-0	3	316	DE LA ORDEN BERLANGA JOSE M	3.831	0	0	L. Secano	S. Rústico
14-0	3	30303	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	13.563	3.924	0	Sabinar	S. Rústico
15-0	3	20303	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	39.261	8.942	0	Sabinar	S. Rústico
16-0	3	311	DESCONOCIDO	347	0	0	Sabinar	S. Rústico
17-0	3	25254	VINUESA SORIA BENEDICTO	740	0	0	Sabinar	S. Rústico
18-0	3	5254	VINUESA SORIA BENEDICTO	673	0	0	Sabinar	S. Rústico
19-0	3	5252	NAFRIA GONZALO BIENVENIDO	364	0	0	Sabinar	S. Rústico
20-0	3	5253	AMBRONA GARCIA CARMEN	54	0	0	Sabinar	S. Rústico
20-1	3	15254	VINUESA SORIA BENEDICTO	100	0	0	Sabinar	S. Rústico
21-0	3	5251	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	1.071	0	0	Sabinar	S. Rústico
22-0	3	15246	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	745	0	0	Sabinar	S. Rústico
23-0	3	10303	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	25.766	0	0	Sabinar	S. Rústico
24-0	3	30302	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	1.846	0	0	Sabinar	S. Rústico
25-0	3	292	VERDE MANRIQUE PILAR	771	0	0	Sabinar	S. Rústico
26-0	3	291	GARCIA SANCHO RAFAEL	12.383	0	0	Sabinar	S. Rústico
27-0	3	290	ORTEGA VERDE TOMAS	12.775	0	0	L. Secano	S. Rústico
28-0	3	302	S. CIVIL BALDIO DE LAS CALZA.	15.837	0	0	Sabinar	S. Rústico
29-0	3	287	ONDATEGUI ALVAREZ VICTOR	2.253	0	0	L. Secano	S. Rústico
30-0	3	288	ORTEGA RUBIO JUAN CARLOS	15.945	0	0	L. Secano	S. Rústico
							y Pastos	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas.		Superficie Afectada			Uso o	Clasificación Urbanística	
	Pol.	Parc.	Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²	Cultivo		
31-0	3	277	MATEO GARCIA PEDRO	1.311	0	0	Sabinar	S. Rústico
32-0	3	276	ONDATEGUI RUBIO JESUS	7.516	0	0	L. Secano	S. Rústico
33-0	3	275	AYTO CALATAÑAZOR	9.418	0	0	Sabinar	S. Rústico
34-0	3	274	ORTEGA VERDE RICARDO	1.304	0	0	Sabinar	S. Rústico
35-0	3	15161	TEJEDOR SANZ VICTORIA	30.691	0	0	Sabinar	S. Rústico
36-0	3	5161	MALLO MEDRANO ANTONIO	19.551	0	0	Sabinar	S. Rústico
37-0	4	15383	S.BALDIOS ALDEHUELA CALAT.	19.287	0	0	Sabinar	S. Rústico
38-0	4	25383	S.BALDIOS ALDEHUELA CALAT.	23.913	0	0	Sabinar	S. Rústico

TÉRMINO MUNICIPAL DE RIOSECO DE SORIA

Nº Orde	Datos catas.		Superficie Afectada			Uso o	Clasificación Urbanística	
	Pol.	Parc.	Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²	Cultivo		
1-0	6	39	SANZ HERNANDEZ EUGENIO	184	0	0	L. Secano	S. Rústico
2-0	6	38	PALOMAR MORENO ABILIO	71	0	0	L. Secano	S. Rústico
3-0	6	34	FRIAS PALOMAR LORENZO	238	0	0	L. Secano	S. Rústico
4-0	6	35	BOILLOS DELGADO INDALECIO	174	0	0	L. Secano	S. Rústico
5-0	6	37	ORTEGO FRIAS FAUSTO	87	0	0	L. Secano	S. Rústico
6-0	6	36	FRIAS FUENTE SABINA	229	0	0	L. Secano	S. Rústico
7-0	6	32	PACHECO ESCRIBANO UBALDO	2.832	0	0	L. Secano	S. Rústico
8-0	6	33	BOILLOS MINGUEZ PAULINA	1.589	0	0	L. Secano	S. Rústico
9-0	6	29	BOILLOS MINGUEZ CIPRIANO	1.600	0	0	L. Secano	S. Rústico
10-0	6	30	PACHECO ESCRIBANO UBALDO	5.275	0	0	L. Secano	S. Rústico
11-0	6	28	BOILLOS MINGUEZ TELESFORO	3.691	0	0	L. Secano	S. Rústico
12-0	6	26	PABLO GARCIA ENCARNACION DE	778	0	0	L. Secano	S. Rústico
13-0	6	24	BOILLOS MINGUEZ AVELINA	3.946	0	0	L. Secano	S. Rústico
14-0	6	25	PALOMAR MORENO HERMOGE.	1.264	0	0	L. Secano	S. Rústico
15-0	6	21	GALAN BOILLOS FRANCISCO J.	7.204	0	0	L. Secano	S. Rústico
16-0	6	10020	FRIAS PALOMAR AMPARO	3.956	0	0	L. Secano	S. Rústico
17-0	6	10019	CARRO GARCIA CARMEN	5.098	0	0	L. Secano	S. Rústico
18-0	6	10018	FRIAS PALOMAR MARGARITA	7.973	0	0	L. Secano	S. Rústico
19-0	6	10017	GALAN VALLE QUINTIN	15.190	0	0	L. Secano	S. Rústico
20-0	6	20017	GALAN VALLE QUINTIN	758	0	0	L. Secano	S. Rústico
21-0	6	63	RUBIO Y MARINA NURIA	693	0	0	L. Secano	S. Rústico
22-0	6	61	CABALLERO ORTEGO MARIA JESUS	668	0	0	L. Secano	S. Rústico
23-0	6	60	ORTEGO MORAGA JOSE	3.218	0	0	L. Secano	S. Rústico
24-0	6	59	MINGUEZA GREGORIO VICTOR	63	0	0	L. Regadío	S. Rústico
25-0	6	16	ORTEGO MORAGA JOSE	10.357	0	0	L. Secano	S. Rústico
26-0	6	15	MINGUEZ GALAN ANGEL	2.003	0	0	L. Secano	S. Rústico
27-0	6	10014	FRIAS MARQUINA JULIAN	4.434	0	0	L. Secano	S. Rústico
28-0	6	25090	E. LOCAL MENOR VALDEALVILLO	402	0	0	Matorral, arbolado	S. Rústico
29-0	6	20014	FRIAS MARQUINA JULIAN	5.703	0	0	L. Secano	S. Rústico
30-0	6	12	FRIAS MANRIQUE CELESTINO	407	0	0	L. Secano	S. Rústico
31-0	6	13	E. LOCAL MENOR VALDEALVILLO	162	0	0	L. Secano	S. Rústico
32-0	6	162	OLMO CUBILLOS TEODOSIO DEL	16.125	0	0	L. Secano	S. Rústico
33-0	6	103	FRIAS PALOMAR MARTIN	4.965	0	0	L. Secano	S. Rústico
34-0	6	10104	FRIAS PALOMAR ISABEL	2.713	0	0	L. Secano	S. Rústico
35-0	6	20104	FRIAS PALOMAR ISABEL	3.099	0	0	L. Secano	S. Rústico
36-0	6	5114	CABALLERO ORTEGO M° JESUS	250	1.325	0	Chopera	S. Rústico
37-0	6	10105	ROMERO SANZ ANGEL	8.264	0	0	L. Secano	S. Rústico
38-0	6	20105	ROMERO SANZ ANGEL	3.745	0	0	L. Secano	S. Rústico
39-0	6	106	GONZALEZ HUERTAS SOLEDAD	89	97	0	L. Secano	S. Rústico
40-0	6	107	GONZALEZ HUERTAS SOLEDAD	0	160	0	Pastos	S. Rústico
41-0	6	161	GARCIA FRIAS AURELIA	19.556	0	0	L. Secano	S. Rústico
42-0	6	10113	TEJEDOR CALVO TERESA	4.595	0	0	L. Secano	S. Rústico
43-0	6	10114	ROMERO SANZ PABLO	4.209	0	0	L. Secano	S. Rústico
44-0	6	20114	ROMERO SANZ PABLO	2.711	0	0	L. Secano	S. Rústico
45-0	6	20113	TEJEDOR CALVO TERESA	2.378	0	0	L. Secano	S. Rústico
46-0	6	10112	TEJEDOR CALVO TERESA	0	746	0	L. Secano	S. Rústico
47-0	6	5113	GARCIA FRIAS MATILDE	0	485	0	L. Secano	S. Rústico
48-0	6	157	SANZ SANZ LISINIA	174	0	0	L. Secano	S. Rústico
49-0	6	10115	SANZ DEL OLMO JOSE	948	13	0	L. Secano	S. Rústico
50-0	6	20115	SANZ DEL OLMO JOSE	3.744	0	0	L. Secano	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas.		Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²		
51-0	6	116	SANZ DEL OLMO JOSE	1.943	1.576	0	L. Secano	S. Rústico
52-0	6	10119	SANZ DEL OLMO ANTOLIANO	306	1.368	0	L. Secano	S. Rústico
53-0	6	121	BURGOS RUBIO HUBERTO	3.045	0	0	L. Secano	S. Rústico
54-0	6	20120	BOILLOS MUÑOZ JUANA	366	0	0	L. Secano	S. Rústico
55-0	6	20119	SANZ DEL OLMO ANTOLIANO	3.957	0	0	L. Secano	S. Rústico
56-0	6	5095	MORAGA GARCIA NATIVIDAD	145	0	0	Matorral	S. Rústico
57-0	6	122	BURGOS GONZALEZ Mª NIEVES	1.975	0	0	L. Secano	S. Rústico
58-0	6	15090E	LOCAL MENOR VALDEALVILLO	7.844	3.803	0	Matorral	S. Rústico
59-0	5	5021	OLMO CUBILLOS TEODOSIO DEL	578	0	0	Pastos	S. Rústico
60-0	5	124	ORIGUEN VIÑAS AMBROSIO	420	0	0	Pastos	S. Rústico
61-0	5	5022	GARCIA GONZALO PAULINO	1.603	0	0	Pastos	S. Rústico
62-0	5	5020	SIMAL BLAZQUEZ LUIS	519	0	0	Pastos	S. Rústico
63-0	5	5018	FRIAS MANRIQUE CELESTINO	221	0	0	Pastos	S. Rústico
64-0	5	5017	SIMAL DOMINGUEZ LUIS FERNA.	1	0	0	Pastos	S. Rústico
65-0	5	5016	GARCIA MARINA JOSE ANGEL	4.326	0	0	L. Secano	S. Rústico
66-0	5	125	GALAN VALLE QUINTIN	2.032	0	0	L. Secano	S. Rústico
67-0	5	123	PEREZ DEL AMO JESUS	1.818	0	0	L. Secano	S. Rústico
68-0	5	5015	SANZ DEL OLMO GREGORIO	130	0	0	L. Secano	S. Rústico
69-0	5	126	GARCIA MARINA ANTONIO	4.327	0	0	L. Secano	S. Rústico
70-0	5	127	GARCIA MARINA ANTONIO	4.674	0	0	L. Secano	S. Rústico
71-0	5	5014	AYUNTAMIENTO DE RIOSECO	753	0	0	L. Secano	S. Rústico
72-0	5	128	MINGUEZA GREGORIO BERNAR.	7.011	0	0	L. Secano	S. Rústico
73-0	5	5001	AYUNTAMIENTO DE RIOSECO	2.940	0	0	Matorral	S. Rústico
74-0	5	131	SANZ DEL OLMO ANTOLIANO	2.226	0	0	L. Secano	S. Rústico
75-0	5	132	SANZ DEL OLMO ANTOLIANO	916	0	0	L. Secano	S. Rústico
76-0	5	133	ORTEGO MORAGA JOSE	92	0	0	L. Secano	S. Rústico
77-0	5	130	SANZ DEL OLMO ANTOLIANO	3.856	0	0	L. Secano	S. Rústico
78-0	5	129	ORTEGO MORAGA JOSE	3.749	0	0	L. Secano	S. Rústico

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREBLACOS

Nº Orde	Datos catas.		Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²		
1-0	2	5369	AYTO TORREBLACOS	27	0	0	L. Secano	S. Rústico
2-0	3	315	MINGUEZ GALAN ANGEL	2.006	0	0	L. Secano	S. Rústico
3-0	2	315	MINGUEZ GALAN ANGEL	566	0	0	L. Secano	S. Rústico
4-0	3	5045	PABLO GARCIA ENRIQUE DE	1.584	0	0	L. Secano	S. Rústico
5-0	3	5046	AYTO TORREBLACOS	827	0	0	L. Secano	S. Rústico
6-0	3	313	LAZARO CALVO DIODORO	98	0	0	L. Secano	S. Rústico
7-0	3	311	BOILLOS MINGUEZ AVELINA	510	0	0	L. Secano	S. Rústico
8-0	3	310	MARINA ALVAREZ CAYO	2.842	0	0	L. Secano	S. Rústico
9-0	3	309	MARINA ALVAREZ ISABEL	2.812	0	0	L. Secano	S. Rústico
10-0	3	308	MARINA ALVAREZ ISABEL	9.813	0	0	L. Secano	S. Rústico
11-0	3	312	BOILLOS MINGUEZ PAULINA	318	0	0	L. Secano	S. Rústico
12-0	3	303	MARINA ALVAREZ ISABEL	39	0	0	L. Secano	S. Rústico
13-0	3	5056	AYTO TORREBLACOS	2.663	0	0	Chopera	S. Rústico
14-0	3	307	FRIAS CUBILLOS ISIDRO	476	0	0	L. Secano	S. Rústico
15-0	3	5055	AYTO TORREBLACOS	3.911	0	0	Chopera	S. Rústico
15-1	3	5054	CUBILLA DEL AMO JULIAN	35	0	0	L. Secano	S. Rústico
15-2	3	234	TEJEDOR VERDE MARTINA	12	0	0	L. Secano	S. Rústico
15-3	3	235	SANZ ORIGUEN MARIA INES	28	0	0	L. Secano	S. Rústico
16-0	3	236	OLIVA SANZ FELIX	1.316	0	0	L. Secano	S. Rústico
17-0	3	240	ALVAREZ GALAN OVIDIO	6.257	0	0	L. Secano	S. Rústico
18-0	3	239	NAFRIA ORTEGA LUCAS	2.706	0	0	L. Secano	S. Rústico
19-0	3	237	ALVAREZ GARCIA ROGELIO	4.746	0	0	L. Secano	S. Rústico
20-0	3	243	SANZ MARTIN FELICIDAD	2.759	0	0	L. Secano	S. Rústico
21-0	3	250	CALVO SOBRINO ASINCRITO JOSE	0	869	0	L. Secano	S. Rústico
22-0	3	244	CUBILLA CALVO LUCIANA	891	1.581	0	L. Secano	S. Rústico
23-0	3	238	SANZ MARTIN FELICIDAD	1.580	0	0	L. Secano	S. Rústico
24-0	3	242	GALAN BOILLOS FRANCISCO	2.376	0	0	L. Secano	S. Rústico
25-0	3	241	GALAN MARTIN CONSOLACION	1.067	0	0	L. Secano	S. Rústico
26-0	3	248	OLMO LAZARO JESUS ANGEL DEL	7.259	366	0	L. Secano	S. Rústico
27-0	3	252	FRIAS GARCIA GAUDENCIA	113	0	0	L. Secano	S. Rústico
28-0	3	249	SANZ NAFRIA EUGENIO	1.190	0	0	L. Secano	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas.		Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²		
29-0	3	247	OLMO CUBILLOS TEODOSIO DEL	377	0	0	L. Secano	S. Rústico
30-0	3	217	GARCIA FRIAS MANUELA	112	0	0	L. Secano	S. Rústico
31-0	3	246	NAFRIA ORTEGA LUCAS	5.430	0	0	L. Secano	S. Rústico
32-0	3	245	NAFRIA ORTEGA NICANOR	5.384	0	0	L. Secano	S. Rústico
33-0	3	218	FRIAS ORTEGA CECILIO	407	0	0	L. Secano	S. Rústico
34-0	3	215	GARCIA DE TORO DANIEL	17	0	0	L. Secano	S. Rústico
35-0	3	214	MARINA ALVAREZ ISABEL	2.495	0	0	L. Secano	S. Rústico
36-0	3	213	SANZ MARINA ALEJANDRO	2.638	0	0	L. Secano	S. Rústico
37-0	3	205	CUBILLA VERDE DOMINGO	2.693	0	0	L. Secano	S. Rústico
38-0	3	5334	AYTO TORREBLACOS	674	0	0	L. Secano	S. Rústico
39-0	3	206	FRIAS ORTEGA RUFINA	3.712	0	0	L. Secano	S. Rústico
40-0	3	211	ORTEGA MARINA GREGORIO	2.921	0	0	L. Secano	S. Rústico
41-0	3	212	SANZ RINCON LORENZO	5.638	0	0	L. Secano	S. Rústico
42-0	3	265	FRIAS ORTEGA RUFINA	18.331	0	0	L. Secano	S. Rústico
43-0	3	5327	ESCOLAR GOMEZ FELIX	356	0	0	L. Secano	S. Rústico
44-0	3	5326	PEREZ NUÑEZ PABLO	821	0	0	Matorral	S. Rústico
45-0	3	210	ORTEGA MARINA FLORENTINO	4.041	0	0	L. Secano	S. Rústico
46-0	3	5325	PEREZ GONZALEZ TEOFILO	407	0	0	Matorral	S. Rústico
47-0	3	207	SIMAL SORIA CECILIA	914	0	0	L. Secano	S. Rústico
48-0	3	208	SIMAL SORIA CECILIA	1.640	0	0	L. Secano	S. Rústico
49-0	3	209	ORTEGA MARINA CESAREO	4.351	0	0	L. Secano	S. Rústico
50-0	3	267	GARCIA NAFRIA PRIMITIVA	9.565	0	0	L. Secano	S. Rústico
51-0	3	266	BOILLOS GARCIA MARIA LUISA	9.428	0	0	L. Secano	S. Rústico
52-0	3	262	ORTEGA MOLINERO PRIMITIVA	327	0	0	L. Secano	S. Rústico
53-0	3	264	GARCIA GONZALO MAXIMILIANO	5.851	0	0	L. Secano	S. Rústico
54-0	3	263	FRIAS FRIAS MAXIMILIANO	575	0	0	L. Secano	S. Rústico
55-0	3	257	FRIAS GARCIA DARIA	197	0	0	L. Secano	S. Rústico
56-0	3	260	ORTEGA SANZ ANTONIO	175	0	0	L. Secano	S. Rústico
57-0	3	261	MORENO ORTEGA FAUSTINO	478	0	0	L. Secano	S. Rústico
58-0	3	280	GONZALO PEREZ LIBORIO	153	0	0	L. Secano	S. Rústico
59-0	3	271	ORTEGA MOLINERO BIENVENIDO	278	0	0	L. Secano	S. Rústico
60-0	3	270	ESCOLAR GOMEZ FELIX	249	0	0	L. Secano	S. Rústico
61-0	3	269	ESCOLAR GOMEZ FELIX	117	0	0	L. Secano	S. Rústico
62-0	3	268	ESCOLAR GOMEZ FELIX	1.334	0	0	L. Secano	S. Rústico
63-0	3	276	PABLO ISLA PLACIDA DE	3.445	0	0	L. Secano	S. Rústico
64-0	3	275	PEREZ NUÑEZ PABLO	187	0	0	L. Secano	S. Rústico
65-0	3	272	ORTEGA MOLINERO SATURNINA	443	0	0	L. Secano	S. Rústico
66-0	3	273	ORTEGA MOLINERO EULALIA	168	0	0	L. Secano	S. Rústico
67-0	3	188	OLMO LAZARO JESUS ANGEL DEL	6.175	0	0	L. Secano	S. Rústico
68-0	3	185	IGLESIA DE TORREBLACOS	103	0	0	L. Secano	S. Rústico
69-0	3	186	FORCEN MARIN ANGEL	6.028	0	0	L. Secano	S. Rústico
70-0	3	187	RUBIO GAÑAN VENERANDA	1.862	0	0	L. Secano	S. Rústico
71-0	3	189	PEREZ ORIGUEN FUENSANTA	2.271	0	0	L. Secano	S. Rústico
72-0	3	279	GALAN LAZARO MARIA ANGELES	419	0	0	L. Secano	S. Rústico
73-0	3	278	PEREZ DE PABLO TOMASA	48	0	0	L. Secano	S. Rústico
74-0	3	277	GARCIA MUÑOZ JESUS	188	0	0	L. Secano	S. Rústico
75-0	3	190	CALVO SOBRINO ASINCRITO JOSE	3.727	0	0	L. Secano	S. Rústico
76-0	3	184	GARCIA NAFRIA PRIMITIVA	284	0	0	L. Secano	S. Rústico
77-0	3	5276	AYTO TORREBLACOS	23.230	0	0	L. Secano	S. Rústico
78-0	3	191	CALVO SOBRINO ASINCRITO JOSE	612	0	0	L. Secano	S. Rústico
79-0	3	5291	PEREZ ORIGUEN FUENSANTA	417	0	0	L. Secano	S. Rústico
80-0	3	5292	FORCEN MARIN ANGEL	326	0	0	L. Secano	S. Rústico
81-0	3	5293	SANZ MARINA MARIA PILAR	142	0	0	L. Secano	S. Rústico
82-0	3	5294	SANZ MARINA MARIA PILAR	225	0	0	L. Secano	S. Rústico
83-0	3	5288	NAFRIA BOILLOS FELIPE	353	0	0	L. Secano	S. Rústico
84-0	3	5289	MARINA NAFRIA HERMENEGILDO	365	0	0	L. Secano	S. Rústico
85-0	3	5290	ESCRIBANO MARIN CONSUELO	268	0	0	L. Secano	S. Rústico
86-0	3	5287	NAFRIA BOILLOS FELIPE	312	0	0	L. Secano	S. Rústico
87-0	3	183	GARCIA NAFRIA PRIMITIVA	1.822	0	0	L. Secano	S. Rústico
88-0	3	5286	PEREZ ORIGUEN FUENSANTA	270	0	0	L. Secano	S. Rústico
89-0	3	5284	BOILLOS FRIAS DAMIAN	109	0	0	L. Secano	S. Rústico
90-0	3	5285	BOILLOS FRIAS DAMIAN	426	0	0	L. Secano	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas. Pol. Parc.	Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
			Expro. m²	Sercoi. m²	Tem. m²		
91-0	3 5248	ROMERO FRIAS ISABEL	13	0	0	L. Secano	S. Rústico
92-0	3 5249	GARCIA GONZALO ANTONINA	137	0	0	L. Secano	S. Rústico
93-0	3 5247	SANZ MARINA RAIMUNDO	364	0	0	L. Secano	S. Rústico
94-0	3 5246	GARCIA GONZALO ANTONINA	420	0	0	L. Secano	S. Rústico
95-0	3 5245	TEJEDOR GARCIA NEMESIA	637	0	0	L. Secano	S. Rústico
96-0	3 5244	SANZ MARINA RAIMUNDO	876	0	0	L. Secano	S. Rústico
97-0	3 5243	GARCIA LAFUENTE MARIA	90	0	0	L. Secano	S. Rústico
98-0	3 156	PABLO CALVO JESUS DE	4.994	0	0	L. Secano	S. Rústico
99-0	3 152	PABLO CALVO FIDEL	4.534	0	0	L. Secano	S. Rústico
100-0	3 150	MARINA DE PABLO MAGDALENA	3.208	0	0	L. Secano	S. Rústico
101-0	3 149	PABLO GARCIA ENRIQUE DE	4.767	0	0	L. Secano	S. Rústico
102-0	3 5258	AYTO TORREBLACOS	22.855	0	0	L. Secano	S. Rústico
103-0	3 148	NAFRIA BOILLOS RESTITUTO	228	0	0	L. Secano	S. Rústico
104-0	3 5545	S. DE BLACOS Y TORREBLACOS	1.814	0	0	Monte Bajo	S. Rústico

Burgos, 19 de febrero de 2009.- El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López. 606

— — —

ANUNCIO de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía del Duero (A-11). Tramo: Enlace de Santiuste-Variante del Burgo de Osma".

Clave del proyecto: 12-SO-3090

Término Municipal de: Burgo de Osma – Ciudad de Osma.

Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de Diciembre de 2008, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de Diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento afectado, así como en el de la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Día y Hora: Días 24 y 25 de marzo de 2009 de nueve a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "Diario de Soria" y "Heraldo de Soria", así como en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante la Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071-Soria) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

RELACIÓN DE AFECTADOS
OBRA: "AUTOVIA DEL DUERO (A-11).
TRAMO: SANTIUSTE-BURGO DE OSMÁ"
TÉRMINO MUNICIPAL
DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ

Nº Orde	Datos catas. Pol. Parc.	Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
			Expro. m²	Sercoi. m²	Tem. m²		
1-0	26 5086	AYTO BURGO DE OSMÁ	77.928	616	1.425	Pinar y pastizal	S. Rústico
2-0	27 112	SORIA NAFRIA LUIS	10	433	0	L. secano	S. Rústico
3-0	27 5011	C. VEC. SANTIUSTE	0	64	0	L. secano	S. Rústico
4-0	27 110	SORIA PALOMAR AMADOR	10	175	0	L. secano	S. Rústico
5-0	27 111	SORIA PALOMAR NATIVIDAD	0	208	0	L. secano	S. Rústico
6-0	27 5004	C. VEC. SANTIUSTE	0	530	0	Chopera	S. Rústico
7-0	27 5005	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO DE	0	89	0	L. secano	S. Rústico
8-0	26 5084	PALOMAR ROMERO ROMAN	180	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
9-0	26 5085	AYTO BURGO DE OSMÁ	73.647	0	0	Pinar y pastizal	S. Rústico
10-0	27 79	NAFRIA GAÑAN GLORIA	71	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
11-0	27 77	MIGUEL MALLO LUCIO	568	0	0	Pastos	S. Rústico
12-0	27 78	FRIAS FRIAS MAXIMILIANO	387	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
13-0	27 98	FRIAS GAZTAÑAGA CARLOS	230	0	0	L. regadío	S. Rústico
14-0	27 48	FRIAS FRIAS JULIA	51	0	0	L. regadío	S. Rústico
016-0	27 44	FRIAS GARCIA JUAN	1.593	0	0	L. regadío	S. Rústico
15-0	27 43	BOILLOS HERNANDO JULIAN	1.279	0	0	L. regadío	S. Rústico
17-0	27 42	PALOMAR ROMERO VICTOR	633	0	0	L. regadío	S. Rústico
18-0	27 38	DESCONOCIDO	0	55	0	L. regadío	S. Rústico
19-0	27 39	SORIA NAFRIA LUIS	10	46	0	L. regadío	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas.		Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expro. m²	Servi. m²	Tem. m²		
20-0	27	41	FRIAS FRIAS EUSEBIO	281	0	0	L. regadío	S. Rústico
21-0	27	23	SORIA PALOMAR NATIVIDAD	1.688	0	0	L. regadío	S. Rústico
22-0	27	20024	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	1.116	82	0	L. regadío	S. Rústico
23-0	27	25	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	437	238	0	L. regadío	S. Rústico
24-0	27	26	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO DE	0	224	0	L. regadío	S. Rústico
25-0	27	11	GAÑAN BOILLOS MARIA	857	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
26-0	27	12	GARCIA BOILLOS RAMON	852	16	0	L. regadío y secano	S. Rústico
27-0	27	13	POZA POZA BERNARDO	703	36	0	L. regadío y secano	S. Rústico
28-0	27	14	MIGUEL POZA DANIEL	563	46	0	L. regadío y secano	S. Rústico
29-0	27	15	MIGUEL MALLO LUCIO	1.097	172	0	Pastos	S. Rústico
30-0	26	5081	FRIAS MIGUEL ANTONIA	97	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
31-0	26	5082	FRIAS MIGUEL EULOGIO	133	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
32-0	26	5083	MIGUEL GARCIA Mº SANTOS	189	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
33-0	27	10	PALOMAR ROMERO ILUMINADA	1.420	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
34-0	26	5080	GARCIA FRIAS TOMASA	73	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
35-0	26	5079	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO DE	88	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
36-0	27	8	FERNANDEZ GAÑAN ANTONINO	2.868	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
37-0	27	9	PALOMAR ROMERO VICTOR	1.956	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
38-0	26	5078	PALOMAR ROMERO VICTOR	144	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
39-0	26	5077	MIGUEL FRIAS LAURENTINO	138	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
40-0	26	5075	GARCIA FRIAS TOMASA	167	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
41-0	26	5076	FRIAS FRIAS JULIA	214	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
42-0	26	5074	FRIAS GARCIA AMPARO	172	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
43-0	26	5072	PALOMAR ROMERO ABILIO	93	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
44-0	26	5073	SORIA PALOMAR EUGENIO	126	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
45-0	26	5069	GARCIA MIGUEL GUADALUPE	149	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
46-0	26	5071	FRIAS MIGUEL ANTONIA	87	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
47-0	26	5070	BOILLOS HERNANDO JULIAN	78	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
48-0	26	5066	FRIAS FRIAS ANASTASIA	99	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
49-0	26	5068	GARCIA FRIAS TOMASA	92	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
50-0	26	5067	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO DE	130	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
51-0	26	5063	FRIAS FRIAS JULIA	118	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
52-0	26	5065	DEL BURGO MIGUEL CRESCENCIA	104	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
53-0	26	5064	DEL BURGO DE MIGUEL JUANA	136	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
54-0	26	5060	FRIAS GAZTAÑAGA Mº TERESA	104	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
55-0	26	5062	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	130	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
56-0	26	5061	GRACIA VALLEJO ROBERTO DE	115	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
57-0	26	5056	MIGUEL GARCIA Mº SANTOS	124	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
58-0	26	5059	SORIA PALOMAR EUGENIO	114	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
59-0	26	5057	GARCIA MIGUEL GUADALUPE	112	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
60-0	26	5058	ESTEBAN DE TORO TOMAS	70	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
61-0	27	7	BOILLOS HERNANDO JULIAN	6.262	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
62-0	26	5053	GARCIA FRIAS TOMASA	115	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
63-0	26	5054	FRIAS GARCIA AMPARO	138	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
64-0	26	5055	NAFRIA SORIA JESUS	66	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
65-0	27	10022	FRIAS MIGUEL ANTONIA	5.532	0	0	L. regadío	S. Rústico
66-0	26	5050	SORIA PALOMAR EDMUNDO	192	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
67-0	26	5052	DE GREGORIO FRIAS MAXIMINA	527	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
68-0	26	5051	FRIAS GARCIA AMPARO	154	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
69-0	26	5047	MIGUEL FRIAS VALERIANO	109	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
70-0	26	5046	GRACIA VALLEJO ROBERTO DE	59	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
71-0	26	5044	BOILLOS BOILLOS DOROTEA	59	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
72-0	26	5049	NAFRIA SORIA JESUS	422	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
73-0	26	5048	FRIAS MIGUEL EULOGIO	156	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
74-0	26	5040	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO DE	134	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
75-0	26	5041	FRIAS FRIAS EUSEBIO	185	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
76-0	26	5045	DESCONOCIDO	29	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
77-0	26	5042	GRACIA VALLEJO ROBERTO DE	455	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
78-0	26	5043	BOILLOS BOILLOS JOSEFA	91	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
79-0	26	5036	MIGUEL GARCIA Mº SANTOS	144	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
80-0	26	5037	MIGUEL FRIAS JUSTO	156	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
81-0	26	5038	FRIAS FRIAS GERMAN	167	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
82-0	26	5039	FRIAS FRIAS JUSTO	211	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
83-0	27	6	FRIAS GARCIA JUAN	7.444	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
84-0	27	20021	GRACIA VALLEJO ROBERTO DE	2.641	110	0	L. regadío	S. Rústico
85-0	26	5033	FRIAS MIGUEL EULOGIO	185	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
86-0	26	5032	FRIAS FRIAS JULIA	212	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
87-0	26	5034	GRACIA VALLEJO ROBERTO DE	206	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
88-0	26	5035	FRIAS MIGUEL ANTONIA	142	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
89-0	26	5030	FRIAS FRIAS EVARISTO	208	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
90-0	26	5031	BOILLOS HERNANDO EMETERIO	203	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
91-0	26	5027	PALOMAR ROMERO JOSE	319	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico

Orde	Pol.	Parc.	Expro. nº	Servi. nº	Tem. nº	Cultivo	Urbanística	Nº Datos catas.			Titular	Superficie Afectada			Uso o	Clasificación	
								Orde	Pol.	Parc.		Expro. nº	Servi. nº	Tem. nº			Cultivo
92-0	26	5028	BOILLOS GARCIA MANUEL	240	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	129-0	25	452	FRIAS FRIAS DEMETRIO	1.156	56	0	L. regadío y secano	S. Rústico
93-0	26	5029	FRIAS GAZTAÑAGA Mª TERESA	295	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	130-0	25	451	GARCIA SANZ FELISA	1.935	91	0	L. regadío y secano	S. Rústico
94-0	26	5025	FRIAS MIGUEL ANTONIA	349	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	131-0	25	456	ORTEGA GALAN MANUEL	457	18	0	L. regadío y secano	S. Rústico
95-0	26	5026	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	369	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	132-0	25	455	ESTEBAN DE TORO TOMAS	385	18	0	L. regadío y secano	S. Rústico
96-0	27	5	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO	3.907	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico	133-0	25	454	ESTEBAN DE TORO TOMAS	374	16	0	L. regadío y secano	S. Rústico
97-0	26	5023	MIGUEL GARCIA Mª SANTOS	329	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	134-0	25	453	DE GREGORIO FRIAS MAXIMINA	449	23	0	L. regadío y secano	S. Rústico
98-0	26	5024	GARCIA SANZ FELISA	364	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	135-0	25	5073	C. MEDIO AMBIENTE	68.681	719	1.814	Pinar, monte bajo	S. Rústico
99-0	26	5001	AYTO BURGO DE OSMA	5.022	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	136-0	25	458	BOILLOS HERNANDO JULIAN	929	25	0	L. regadío y secano	S. Rústico
100-0	26	5021	FRIAS FRIAS CESAREA	98	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	137-0	25	457	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO	828	29	0	L. regadío y secano	S. Rústico
101-0	26	5020	FRIAS FRIAS DEMETRIO	124	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	138-0	25	461	SORIA PALOMAR ADELINA	905	37	0	L. regadío y secano	S. Rústico
102-0	26	5022	FRIAS GAZTAÑAGA Mª TERESA	170	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	139-0	25	460	MIGUEL FRIAS FELISA	788	27	0	L. regadío y secano	S. Rústico
103-0	27	4	FRIAS GAZTAÑAGA CARLOS	2.404	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico	140-0	25	459	FRIAS FRIAS EUSEBIO	1.253	41	0	L. regadío y secano	S. Rústico
104-0	26	5015	BOILLOS HERNANDO JULIAN	112	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	141-0	25	463	SORIA NAFRIA LUIS	631	28	0	L. regadío y secano	S. Rústico
105-0	26	5017	MIGUEL FRIAS JUSTO	93	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	142-0	25	462	SORIA PALOMAR NATIVIDAD	677	34	0	L. regadío y secano	S. Rústico
106-0	26	5016	FRIAS GAZTAÑAGA Mª TERESA	93	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	143-0	25	466	MIGUEL FRIAS VALERIANO	568	41	0	L. regadío y secano	S. Rústico
107-0	26	5018	MIGUEL FRIAS LAURENTINO	131	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	144-0	25	465	DEL BURGO DE MIGUEL JUANA	395	18	0	L. regadío y secano	S. Rústico
108-0	26	5019	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	191	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	145-0	25	464	SORIA PALOMAR AMADOR	763	29	0	L. regadío y secano	S. Rústico
109-0	26	5013	FRIAS FRIAS GERMAN	95	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	146-0	25	468	GRACIA VALLEJO ROBERTO DE	703	64	0	L. regadío y secano	S. Rústico
110-0	26	5014	FRIAS FRIAS MAXIMILIANO	176	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	147-0	25	467	MIGUEL MALLO LUCIO	401	35	0	Pastos	S. Rústico
111-0	26	5009	FRIAS GAZTAÑAGA Mª TERESA	33	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	148-0	25	20522	GARCIA FRIAS TOMASA	958	0	0	L. secano	S. Rústico
112-0	26	5008	FRIAS FRIAS JULIA	87	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	149-0	25	10522	GARCIA FRIAS TOMASA	2.864	0	0	L. secano	S. Rústico
113-0	26	5011	MIGUEL FRIAS JUAN	71	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	150-0	25	521	PALOMAR ROMERO ILUMINADA	266	0	0	L. secano	S. Rústico
114-0	26	5010	MIGUEL FRIAS JUSTO	68	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	151-0	25	20479	GARCIA BOILLOS AGUSTIN	361	83	0	L. secano	S. Rústico
115-0	26	5012	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO DE	90	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	152-0	25	525	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO	1.368	0	0	L. secano	S. Rústico
116-0	26	5007	BOILLOS BOILLOS DOROTEA	75	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	153-0	25	5088	GARCIA SANZ FELISA	166	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
117-0	26	5006	BOILLOS GARCIA MANUEL	77	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	154-0	25	5087	GARCIA SANZ FELISA	145	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
118-0	26	5003	FRIAS FRIAS MAXIMILIANO	69	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	155-0	25	5086	GAÑAN BOILLOS MARIA	164	0	0	Pastos	S. Rústico
119-0	26	5004	BOILLOS HERNANDO JULIAN	60	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	156-0	25	480	PALOMAR ROMERO TERESA	22	11	0	L. regadío	S. Rústico
120-0	26	5005	BOILLOS HERNANDO JULIAN	110	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	157-0	25	526	BOILLOS DELGADO LUIS	295	0	0	L. secano	S. Rústico
121-0	27	2	MIGUEL FRIAS LAURENTINO	2.331	200	0	L. regadío y secano	S. Rústico	158-0	25	5085	C. VEC. VELASCO	12.710	0	0	Pastos	S. Rústico
122-0	26	5002	C. VEC. SANTIUSTE	1.528	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico	159-0	25	5091	BOILLOS GARCIA MANUEL	278	0	0	Pastos	S. Rústico
123-0	27	3	GARCIA FRIAS TOMASA	9.233	233	0	L. regadío y secano	S. Rústico	160-0	25	5092	BOILLOS GARCIA MANUEL	190	0	0	L. secano	S. Rústico
124-0	27	18	DESCONOCIDO	1.553	201	0	L. regadío	S. Rústico	161-0	25	5090	SORIA PALOMAR EDMUNDO	164	0	0	L. secano	S. Rústico
125-0	27	20019	BOILLOS HERNANDO EMETERIO	1.180	155	0	L. regadío	S. Rústico	162-0	25	5089	GAÑAN BOILLOS GABINO	169	0	0	L. secano	S. Rústico
126-0	27	20	MIGUEL FRIAS JUSTO	880	342	0	L. regadío	S. Rústico	163-0	25	482	AYLAGAS GARCIA ROSA Mª	114	52	0	L. regadío	S. Rústico
127-0	27	17	FRIAS FRIAS MAXIMILIANO	624	405	0	L. regadío	S. Rústico	164-0	25	481	VALLE FRIAS ROSARIO	73	28	0	L. regadío	S. Rústico
128-0	27	1	GARCIA SANZ FELISA	1.928	79	0	L. regadío y secano	S. Rústico	165-0	25	5096	FRIAS GAZTAÑAGA Mª TERESA	379	0	0	Pastos	S. Rústico
									166-0	25	5094	GARCIA SANZ FELISA	243	0	0	Matorral con arb.	S. Rústico
									167-0	25	484	PABLO ALEZA LAZARO	42	15	0	L. regadío	S. Rústico
									168-0	25	5093	FERNANDEZ GAÑAN ANTONINO	220	0	0	L. secano	S. Rústico
									169-0	25	483	CRESPO LALLANA JUSTO	53	26	0	L. regadío	S. Rústico
									170-0	25	5098	FERNANDEZ GAÑAN ANTONINO	26	0	0	Pastos	S. Rústico
									171-0	25	5095	BOILLOS GARCIA MANUEL	240	0	0	Pastos	S. Rústico
									172-0	25	519	GRACIA VALLEJO ROBERTO DE	10.175	0	0	L. Secano y Pastos	S. Rústico
									173-0	25	5128	C. VEC. SANTIUSTE	0	0	24.188	Pastos con arb.	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas.		Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expro. m²	Serví. m²	Tem. m²		
174-0	25	5099	FRIAS FRIAS JULIA	206	0	0	Pastos	S. Rústico
175-0	25	5122	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	93	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
176-0	25	5105	FRIAS FRIAS MAXIMILIANO	366	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
177-0	25	5104	C. VEC. SANTIUSTE	30.421	0	22.689	Pastos y monte bajo	S. Rústico
178-0	25	5123	BOILLOS HERNANDO JULIAN	58	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
179-0	25	518	HERNANDEZ CEDAZO Mª CARM.	2.306	0	0	L. secano	S. Rústico
180-0	25	5106	FERNANDEZ GAÑAN ANGEL	357	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
181-0	25	5100	C. VEC. VELASCO	738	0	0	L. Secano y Pastos	S. Rústico
182-0	25	491	BOILLOS HERNANDO EMETERIO	0	13	0	L. secano	S. Rústico
183-0	25	5101	GARCIA BOILLOS AGUSTIN	315	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
184-0	25	517	SORIA PALOMAR AMADOR	10	197	0	L. regadío y secano	S. Rústico
185-0	25	5054	C. VEC. VELASCO	0	599	0	Pastos	S. Rústico
186-0	25	516	AYTO BURGO DE OSMA	0	119	0	L. regadío y secano	S. Rústico
187-0	25	5103	BOILLOS GARCIA MANUEL	1.121	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
188-0	25	5102	FRIAS FRIAS JULIA	931	0	0	Monte Bajo	S. Rústico
189-0	25	5066	C. MEDIO AMBIENTE	66.023	887	0	Pinar y monte bajo	S. Rústico
190-0	24	5182	AYTO BURGO DE OSMA	4.476	0	13	Pinar	S. Rústico
191-0	24	318	COFRADIA LA VERA CRUZ	130	0	0	L. secano	S. Rústico
192-0	24	317	BOTELLAS DELGADO ANA	11.204	67	0	L. secano	S. Rústico
193-0	24	315	PASCUAL FRIAS JUAN JOSE	4.171	0	0	L. secano	S. Rústico
194-0	24	10316	FERNANDEZ GAÑAN ANTONINO	9.274	0	0	L. secano	S. Rústico
195-0	24	20316	FERNANDEZ GAÑAN ANTONINO	439	0	0	L. secano	S. Rústico
196-0	24	314	GREGORIO PASCUAL TOMAS	6.327	0	0	L. secano	S. Rústico
197-0	24	311	FRIAS BOILLOS JUAN	4.239	0	0	L. secano	S. Rústico
198-0	24	312	AGUILERA HERNANDO AVELINA	3.944	0	0	L. secano	S. Rústico
199-0	24	313	PASCUAL FRIAS MARGARITA	4.411	0	0	L. secano	S. Rústico
200-0	24	307	HERNANDEZ CEDAZO Mª CARM.	1.313	0	0	L. secano	S. Rústico
201-0	24	308	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO	2.277	0	0	L. secano	S. Rústico
202-0	24	309	VALLEJO RODRIGO MARCOS	3.041	0	0	L. secano	S. Rústico
203-0	24	10310	JANARIZ SALA MARIA TERESA	2.321	0	0	L. secano	S. Rústico
204-0	24	5183	AYTO BURGO DE OSMA	109.871	0	823	Pinar y monte bajo	S. Rústico
205-0	24	304	APARICIO DE GREGORIO ROMANA	1.215	0	0	L. secano	S. Rústico
206-0	24	306	GARCIA APARICIO SILVERIO	7.477	0	0	L. secano	S. Rústico
207-0	22	10341	MIGUEL ORTEGA MATEO	39	0	0	L. regadío	S. Rústico
208-0	22	10344	CIRILO VALLEJO GASPAR	219	0	0	L. regadío	S. Rústico
209-0	22	10343	APARICIO VALLEJO LUIS	826	0	0	L. regadío	S. Rústico
210-0	22	347	SANCHO DE GREGORIO Mª SOLED.	300	0	0	L. regadío	S. Rústico
211-0	22	20343	APARICIO VALLEJO LUIS	842	0	0	L. regadío	S. Rústico
212-0	22	20342	HIDALGO BOILLOS JULIANA	185	0	0	L. regadío	S. Rústico
213-0	22	20344	CIRILO VALLEJO GASPAR	1.496	0	0	L. regadío	S. Rústico
214-0	24	303	AYTO BURGO DE OSMA	3.282	0	0	L. secano	S. Rústico
215-0	24	5175	AYTO BURGO DE OSMA	232	0	0	Pastos	S. Rústico
216-0	24	5184	AYTO BURGO DE OSMA	1.134	0	0	L. secano	S. Rústico
217-0	24	305	DELGADO VALLEJO NEMESIO	964	0	0	L. secano	S. Rústico
218-0	24	20273	AYTO BURGO DE OSMA	612	0	0	L. secano	S. Rústico
219-0	24	302	GARCIA APARICIO SIXTO	68	0	0	L. secano	S. Rústico
220-0	24	274	FRIAS RODRIGO FELISA	393	0	0	L. secano	S. Rústico
221-0	24	5174	AYTO BURGO DE OSMA	2.011	0	0	Pastos	S. Rústico
222-0	24	10276	VALLEJO MUÑOZ MAGDALENA	5.395	0	0	L. secano	S. Rústico
223-0	24	275	VALLEJO FRIAS JULIAN	1.454	0	0	L. secano	S. Rústico
224-0	24	278	RODRIGO APARICIO CIPRIANA	3.060	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
225-0	23	281	VALLEJO MUÑOZ BASILIA	2.549	0	0	L. regadío	S. Rústico
226-0	24	20276	VALLEJO MUÑOZ MAGDALENA	1.364	0	0	L. regadío	S. Rústico
227-0	24	277	CABRERIZO BERLANGA CARMEN	1.041	0	0	L. regadío	S. Rústico
228-0	23	282	VALLEJO RODRIGO MARCOS	1.523	0	0	L. regadío	S. Rústico
229-0	23	283	JANARIZ SALA MARIA TERESA	118	0	0	L. regadío	S. Rústico
230-0	23	284	GAÑAN GREGORIO ELIAS	14	0	143	L. regadío	S. Rústico
231-0	23	285	FRIAS DUEÑAS NICOLAS	200	0	190	L. regadío	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas.		Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expro. m²	Serví. m²	Tem. m²		
232-0	22	301	BOILLOS MUÑOZ ROMAN	9.555	0	0	L. regadío	S. Rústico
233-0	22	300	GREGORIO ACERO JESUS	834	0	0	L. regadío	S. Rústico
234-0	24	20270	FRIAS BOILLOS DOROTEO	568	0	0	L. regadío	S. Rústico
235-0	24	10270	FRIAS BOILLOS DOROTEO	1.433	0	0	L. regadío	S. Rústico
236-0	24	30271	FRIAS RODRIGO FELISA	186	0	0	L. regadío	S. Rústico
237-0	23	280	APARICIO GARCIA FERNANDO	394	0	0	L. regadío	S. Rústico
238-0	24	20271	FRIAS RODRIGO FELISA	2.702	0	0	L. regadío	S. Rústico
239-0	24	20272	APARICIO VALLEJO LUIS	4.787	0	0	L. regadío	S. Rústico
240-0	24	30269	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO	1.785	0	0	L. regadío	S. Rústico
241-0	24	40269	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO	1.850	0	0	L. regadío	S. Rústico
242-0	24	10268	VALLEJO MUÑOZ M CARMEN	3.876	0	0	L. regadío	S. Rústico
243-0	24	10182	VALLEJO MUÑOZ FELIX	4.955	0	0	L. regadío	S. Rústico
244-0	24	5173	AYTO BURGO DE OSMA	740	0	0	Pastos	S. Rústico
245-0	24	20182	VALLEJO MUÑOZ FELIX	2.239	0	0	L. regadío	S. Rústico
246-0	24	180	VALLEJO MUÑOZ BASILISA	6.235	0	0	L. regadío	S. Rústico
247-0	24	179	VALLEJO FRIAS JULIAN	1.158	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
248-0	23	178	GREGORIO BAIDES VICTOR	0	36	0	L. regadío	S. Rústico
249-0	24	5172	ALONSO CALAVIA RICARDO	7.445	0	0	Chopera	S. Rústico
250-0	24	5171	MUÑOZ VALLEJO PEDRO	513	0	0	Pastos	S. Rústico
251-0	24	5169	VALLEJO MUÑOZ BASILIA	259	0	0	Chopera	S. Rústico
252-0	24	5170	FERNANDEZ HOMOBONO PATRO.	320	0	0	Chopera	S. Rústico
253-0	24	5165	GREGORIO BOTELLAS AURORA DE	199	0	0	Chopera	S. Rústico
254-0	24	5167	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO	208	0	0	Chopera	S. Rústico
255-0	24	5166	DESCONOCIDO	185	0	0	Chopera	S. Rústico
256-0	24	5168	GREGORIO ACERO JESUS	290	0	0	Chopera	S. Rústico
257-0	24	5162	GRACIA DE GREGORIO BENIGNO	213	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
258-0	24	5163	FRIAS RODRIGO FELISA	164	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
259-0	24	5164	DELGADO PASCUAL JESUS	235	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
260-0	24	5161	S. COMUN VALDENARROS	582	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
261-0	24	5156	JANARIZ SALA Mª TERESA	810	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
262-0	24	5158	GREGORIO BAIDES VICTOR	172	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
263-0	24	5157	RODRIGO APARICIO FLORENTINO	1.415	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
264-0	24	5159	GREGORIO MUÑOZ TOMAS DE	204	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
265-0	24	5160	LAFUENTE DEL AMO CELEDONIA	246	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
266-0	23	173	ROMERO NUÑEZ FERNANDO	170	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
267-0	23	147	RODRIGO APARICIO JULIANA	38	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
268-0	23	148	RODRIGO APARICIO FLORENTINO	23	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
269-0	23	143	ORTEGA GREGORIO HILARIO	219	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
270-0	23	144	EQUISOAIN JANARIZ Mª JESUS	105	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
271-0	23	145	RODRIGO APARICIO ROSA	63	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
272-0	23	146	APARICIO DE GREGORIO ROMANA	35	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
273-0	23	141	EQUISOAIN JANARIZ Mª JESUS	231	0	0	L. regadío	S. Rústico
274-0	23	142	EQUISOAIN JANARIZ Mª JESUS	189	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
275-0	23	10139	GREGORIO ORTIZ TOMAS DE	739	0	0	L. regadío	S. Rústico
276-0	23	140	EQUISOAIN JANARIZ Mª JESUS	287	0	0	L. regadío	S. Rústico
277-0	23	10060	DELGADO PASCUAL PABLO	8.190	0	0	L. secano	S. Rústico
278-0	23	137	COFRADIA S. VALDENARROS	2.494	0	0	L. secano	S. Rústico
279-0	23	50	MUÑOZ MANRIQUE JUANA	5.683	0	0	L. secano	S. Rústico
280-0	23	58	DELGADO MUÑOZ BASILISA	2.292	0	0	L. regadío	S. Rústico

Nº Orde	Datos catas. Pol. Parc.		Titular	Superficie Afectada			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
				Expro. m²	Sercoi. m²	Tem. m²		
281-0	23	55	BOTELLAS DELGADO ANA	3.813	0	0	L. regadío	S. Rústico
282-0	23	56	APARICIO VALLEJO SEGUNDO	3.021	0	0	L. regadío y secano	S. Rústico
283-0	23	53	DELGADO VALLEJO NEMESIO	1.314	0	0	L. regadío	S. Rústico
284-0	23	54	BERLANGA CARAZO FAUSTINO	4.433	0	0	L. regadío	S. Rústico
285-0	24	5053	MUÑOZ VALLEJO PEDRO	70	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
286-0	23	10052	AYTO BURGO DE OSMA	270	0	0	L. regadío	S. Rústico
287-0	24	43	BERLANGA CARAZO FAUSTINO	242	0	0	Pastos	S. Rústico
288-0	24	5185	S. COMUN DE VALDENARROS	849	0	0	Pastos con arb.	S. Rústico
289-0	24	5055	CORREDOR MUÑOZ MARIANO	42	0	0	Pastos	S. Rústico
290-0	24	5054	GRACIA VALLEJO ROBERTO DE	427	0	0	Pastos	S. Rústico

Burgos, 19 de febrero de 2009.- El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López. 607

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

APROBACIÓN inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.

El Consorcio, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2009, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consorcio.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Consorcio dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Soria, 23 de febrero de 2009.- La Presidente, M^a Jesús Ruiz Ruiz. 587

EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL DE 2007

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2007 del Consorcio para la Promoción, desarrollo y gestión de la Ciudad del Medio Ambiente por la Presidenta e informada favorablemente por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, se somete a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 23 de febrero de 2009.- La Presidenta, M^a Jesús Ruiz Ruiz. 588

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la Cláusula novena, punto 2, denominado "Menor Precio", del Pliego de Condiciones Administrativas que regirá la contratación de la prestación del servicio de Aseguramiento de las Fiestas de San Juan y de San Saturio de la Ciudad de Soria, donde dice: "2º.- Menor Precio: Se otorgará un máximo de 25 puntos, por la rebaja del precio de licitación de acuerdo con el siguiente baremo:

Por cada 3.000 € anuales de patrocinio: 5 puntos

Por cada 6.000 € anuales de patrocinio: 10 puntos

Por cada 9.000 € anuales de patrocinio: 15 puntos

Por cada 12.000 € anuales de patrocinio: 20 puntos

Por cada 15.000 € anuales de patrocinio: 25 puntos"

debe decir: "2º.- Menor Precio: Se otorgará un máximo de 25 puntos, por la rebaja del precio de licitación de acuerdo con el siguiente baremo:

Por cada 3.000 € anuales de baja: 5 puntos

Por cada 6.000 € anuales de baja: 10 puntos

Por cada 9.000 € anuales de baja: 15 puntos

Por cada 12.000 € anuales de baja: 20 puntos

Por cada 15.000 € anuales de baja: 25 puntos"

El plazo para la presentación de proposiciones será de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 18 de febrero de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 615

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato mixto de redacción de proyecto de ejecución de reforma del Polideportivo de San Andrés y ejecución de la obra, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 2/2009 LCSP.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato mixto de redacción de proyecto de ejecución de reforma del Polideportivo de San Andrés y ejecución de la obra.

b) Lugar de ejecución: Soria.

d) Plazo de ejecución: 10 días para presentación de proyecto técnico y 7 meses y medio para ejecución de obra.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.672.413,79 euros más IVA, para la ejecución de obra y 50.000 euros más IVA, para la redacción de proyecto.

5. *Obtención de documentación.*

a) copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.

b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86.

e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera: cláusula 14.6º) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Clasificación:

- Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: e.

- Grupo: C Subgrupo: 4 Categoría: e.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2º Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3º Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.*

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 18 de febrero de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

614

CARRASCOSA DE LA SIERRA

PRESUPUESTO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	17.000
Impuestos indirectos	20.000
Tasas y otros ingresos.....	8.600
Transferencias corrientes	2.300
Ingresos patrimoniales.....	16.000

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	34.000
TOTAL INGRESOS.....	98.200

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	5.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	26.200
Transferencias corrientes	7.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	60.000
TOTAL GASTOS.....	98.200

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra, 16 de febrero de 2009.– La Alcaldesa, Gemma María Martínez.

563

CERBÓN

PRESUPUESTO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refun-

dido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	11.000
Impuestos indirectos	600
Tasas y otros ingresos.....	6.000
Transferencias corrientes	4.000
Ingresos patrimoniales.....	29.100

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital	117.900
TOTAL INGRESOS.....	168.600

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	7.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	45.000
Gastos financieros	3.600
Transferencias corrientes	10.000

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	100.000
TOTAL GASTOS.....	168.600

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerbón, 19 de febrero de 2009.- La Alcaldesa, Mª Aguado Aguado. 564

ADRADAS

El Ayuntamiento de Adradas aprobó el Pliego de Cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos en la dehesa denominada "La Cerrada", haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en el caso de producirse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

En cumplimiento de lo acordado, se publican las siguientes,

BASES:

OBJETO DEL CONTRATO: El arrendamiento del aprovechamiento de pastos en la finca de la dehesa denominada "La Cerrada", con una superficie de 48 hectáreas.

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será de 3.000 euros anuales. La adjudicación no podrá efectuarse por un precio inferior al señalado.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2009.

PAGO DEL PRECIO: A la firma del contrato el adjudicatario abonará 1.500 euros y a lo largo del mes de diciembre de 2009 otros 1.500 euros.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Para participar en la subasta se ingresará en concepto de fianza provisional la cantidad de 300 euros, y la definitiva se establece en el 5% del precio del arrendamiento.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustándose al modelo previsto, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día coincidiera con sábado o festivo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

El lugar de presentación será la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la proposición deberá acompañarse deberá acompañarse la documentación exigida en el pliego de condiciones económico administrativas que rige esta subasta.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar a las diecinueve horas del primer jueves hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se generen hasta la formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en y provisto de D.N.I. en su propio nombre (o en representación de según acredita mediante poder que acompaña).

DECLARA Que, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para adjudicar el aprovechamiento de pastos de la finca de la dehesa denominada "La Cerrada", cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a realizar dicho arrendamiento en la cantidad de euros en concepto de renta.

Además hace constar que, cumple todas las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato; que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de condiciones y todas las demás obligaciones que se deriven si resultare adjudicatario. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Adradas, 5 de febrero de 2009.- El Alcalde, Juan José Hernando Morón. 555

VOZMEDIANO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Le-

gislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	11.800,00
Tasas y otros ingresos.....	24.812,13
Transferencias corrientes	13.900,00
Ingresos patrimoniales.....	8.500,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	47.646,43
TOTAL INGRESOS.....	106.658,56

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	9.900,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	18.600,00
Gastos financieros	200,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	77.958,565
TOTAL GASTOS.....	106.658,56

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

1 Plaza de Funcionario de carrera. Secretaría Intervención con Habilitación Nacional

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vozmediano, 5 de febrero de 2009.- La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio. 557

Aprobada inicialmente la memoria técnica de la obra "Acondicionamiento espacio público", por acuerdo de la Asamblea vecinal del municipio de Vozmediano de fecha 19 de diciembre de 2008, se somete a información pública por el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, dicha memoria permanecerá expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinada por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vozmediano, 19 de diciembre de 2008.- La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio. 558

FUENTES DE MAGAÑA

PRESUPUESTO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	30.000
Impuestos indirectos	30.000
Tasas y otros ingresos.....	13.000
Transferencias corrientes	13.000
Ingresos patrimoniales.....	40.000

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	138.000
TOTAL INGRESOS.....	264.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	25.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	73.000
Gastos financieros	3.000
Transferencias corrientes	33.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	126.000
Pasivos financieros	4.000
TOTAL GASTOS.....	264.000

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentes de Magaña, 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, Dionisio Martínez Valer. 565

VALTAJEROS

PRESUPUESTO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	17.000
Impuestos indirectos	1.000

Tasas y otros ingresos.....	13.600
Transferencias corrientes	3.000
Ingresos patrimoniales.....	22.100
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	119.000
TOTAL INGRESOS.....	175.700

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	6.100
Gastos en bienes corrientes y servicios	42.600
Gastos financieros	4.000
Transferencias corrientes	19.000
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	100.000
Pasivos financieros	4.000
TOTAL GASTOS.....	175.700

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

Secretario Interventor, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valtajeros, 19 de febrero de 2009.- El Alcalde, Amador Valer Ruiz. 566

POBAR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.....	1.000
Ingresos patrimoniales.....	19.000
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	21.200
TOTAL INGRESOS.....	41.200

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos en bienes corrientes y servicios	39.200
Transferencias corrientes	2.000
TOTAL GASTOS.....	41.200

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pobar, 19 de febrero de 2009.- La Alcaldesa, M.A. Sanz Arancón. 567

ALDEALICES

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de febrero de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Aldealices, 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 569

CIRUJALES DEL RÍO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de febrero de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cirujales del Río, 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 570

FUENTELESZ DE SORIA

Adoptado acuerdo, en la Asamblea Vecinal celebrada el día 18 de febrero de 2009, de apertura de procedimiento de enajenación del bien inmueble que se describe a continuación y de aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se publica anuncio de licitación cuyo contenido es el siguiente:

1- *Objeto del contrato:* la enajenación de la parcela nº 5301 del polígono nº 4 de Fuentesaz de Soria, con una superficie de 138 m².

2- *Modalidad de adjudicación:* mediante subasta, tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

3- *Tipo de licitación:* 4.435 euros, al alza.

4- *Consulta del Pliego y presentación de proposiciones:* podrá realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días jueves, de 9,30 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La presentación de las proposiciones se realizará en mano en estos mismos días y en el mismo horario; si el último día no coincidiese con jueves o fuera festivo, se prorrogará hasta el Jueves siguiente.

5- *Apertura de las ofertas:* tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el primer Jueves siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas; Si coincidiese con festivo, se realizará el Jueves siguiente.

Fuentelsaz de Soria, 19 de febrero de 2009.- El Alcalde, Raúl González Hernández. 571

NARROS

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de febrero de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Narros, 18 de febrero de 2009.- El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 568

NAVALENO

El Ayuntamiento por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2009 ha prestado su aprobación al Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 2º semestre de 2008, lo que se somete a información pública durante el plazo de 15 días para la presentación de alegaciones, conforme a lo establecido de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navaleno, 17 de febrero de 2009.- El Alcalde, Domingo Heras López. 575

DEZA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y,

en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Deza, 18 de febrero de 2009.- El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 576

FUENTETOBA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2009. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal

Fuentetoba, 17 de febrero de 2009.- El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 577

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 3º Trimestre de 2008, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 578

ALMAZÁN

Por doña Noelia Lafuente Carazo se solicita licencia ambiental para ampliación de actividad de manufactura de armazones de paja envueltos exteriormente de plástico para confeccionar coronas funerarias, adornos florales, etc., en calle Encina, núm. 3 nave 5 del Polígono Industrial de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 17 de febrero de 2009.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 579

Por Maderas y Embalajes Romero, S.L. se solicita licencia ambiental para legalización de la actividad de la instalación destinada a fabricación de palets y embalajes de madera, sita en calle Chopo, números 6, 8 y 10 del Polígono Industrial de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 18 de febrero de 2009.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 598

VALDEMALUQUE

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemaluque, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2009, acordó inicialmente la desafectación como bien de dominio público, servicio público, del local destinado a Consultorio Médico de Valdemaluque, ubicado en inmueble municipal sito en la calle Carretera s/n.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se somete el expediente a información Pública por término de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Valdemaluque, 18 de febrero de 2009.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 582

CAÑAMAQUE

Aprobado por la Asamblea de Concejales en Régimen de Concejo Abierto de Cañamaque, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de enero de dos mil nueve Proyecto Técnico de la obra denominada: "Abastecimiento de agua potable en Camino de Valtueña", con un presupuesto de 4.730,17 € y 756,83 € IVA, redactado por Técnico competente, que se ejecutará al amparo del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efecto de alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentaran alegaciones.

Cañamaque, 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 583

ALMENAR DE SORIA

Aprobado por Resolución de Alcaldía el Padrón de Aguas, Basuras y Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público en la Secretaría de la Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Almenar de Soria, 19 de febrero de 2009.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 584a

— · —

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de marzo de 2009 al día 15 de marzo de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 2008 correspondiente a los siguientes conceptos:

Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la sucursal de Caja Rural en Almenar de Soria, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo correspondiente de conformidad a lo establecido en el art. 161 de la Ley General Tributaria así como en lo dispuesto en el Reglamento del Agua en vigor.

Almenar de Soria, 9 de febrero de 2009.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 584b

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de vehículos de la vía pública que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

1.- Titular del vehículo: D. Carlos Elola Horcajuelos

Domicilio: Avda. de las Ciudades, 32, 4 1. 28093 Getafe (Madrid)

Vehículo marca Peugeot 405 GL

Matrícula: M-7918-LG

2.- Titular del vehículo: D. José Antonio Latorre Heras

Domicilio: Fuentearmegil (Soria)

Vehículo marca Citroen BX 19 GT

Matrícula: SO-4642-C

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de diez días contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** no

han procedido a la retirada del vehículo, se procederá a declararlo residuo sólido.

San Esteban de Gormaz, 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 592

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida domiciliar de basura y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2008, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 18 de febrero de 2009.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 595

VILLASAYAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villasayas, 18 de febrero de 2009.- El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 593

SAN PEDRO MANRIQUE

CONCURSO CARTEL FIESTAS DE SAN JUAN 2009

BASES

1.- El objetivo de este concurso será la elección de un cartel original que anuncie las fiestas de San Juan 2009.

2.- Podrán presentarse todas las personas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que estas sean originales e inéditas. Se rechazarán las obras ya presentadas en otros concursos.

3.- El motivo del cartel será libre, también su estilo y técnica, si bien el resultado será adecuado para anunciar las fiestas de San Juan.

4.- El tamaño del cartel será de 50 x 70 cms., en posición vertical. Deberá ir montado sobre panel o fondo rígido.

5.- El cartel deberá incluir la siguiente inscripción: San Juan 2009, del 23 al 29 de Junio, San Pedro Manrique, así como dos pequeñas leyendas en las que se diga:

- "Fiestas declaradas de interés turístico"

- "Fiestas declaradas bien de interés cultural"

6.- Las obras no podrán presentarse firmadas. En documento unido al dorso, en un sobre cerrado, se hará constar el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfonos.

7.- Se establece un único premio de 500 € y diploma.

8.- Con las obras presentadas se celebrará una exposición. Las obras expuestas no podrán ser retiradas hasta la clau-

sura de la misma, a partir de ese momento se establece un plazo de un mes para proceder a su retirada. El hecho de no retirarla en dicho plazo implica la cesión de las obras por parte de sus autores y el Ayuntamiento dispondrá de ellas de la forma que estime conveniente.

9.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, que adquirirá sobre el mismo el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión.

10.- El plazo de presentación de carteles finaliza el 27 de abril a las 14,00 horas. La entrega se efectuará en el Ayuntamiento. Cualquier consulta o aclaración se podrá formular en el teléfono 975381001 ext.-2.

11.- El jurado, integrado por los tres concejales que conforman la Comisión de Cultura de la Corporación Municipal y un miembro de cada una de las Asociaciones de la localidad, otorgará el premio, que podrá declararse desierto.

12.- El fallo del jurado se dará a conocer el día 3 de mayo, tras el sorteo de Múndidas.

13.- La decisión del jurado será inapelable.

14.- La participación en este Concurso implica la aceptación de estas bases.

San Pedro Manrique, 27 de enero de 2009.- El Alcalde, (Ilegible). 594

ARCOS DE JALÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de enero de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arcos de Jalón, 19 de febrero de 2009.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 596

ALPANSEQUE

CUENTA GENERAL 2008

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2008, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Cor-

poración, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alpanseque, 12 de febrero de 2009.- El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 597

CASTILRUIZ

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas por la prestación de los Servicios de Agua y Basura correspondiente al segundo semestre de 2008 el mismo se encuentra expuesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y posibles reclamaciones por parte de los interesados.

Castilruiz, 11 de febrero de 2009.- El Alcalde, Félix Mardurga Martínez. 599

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía de 16 de febrero de 2009, el Padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del segundo semestre de 2008, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 16 de febrero de 2009.- El Alcalde-Presidente, José Manuel García Valle. 601

LICERAS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, el Padrón por la Tasa de recogida domiciliar de Basuras correspondiente al ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por el Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2009, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Liceras, 18 de febrero de 2009.- El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 602

FUENTEARMEGIL

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el

ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuentearmegil, 19 de febrero de 2009.- El Alcalde, Amador Romero Romero. 580

RETORTILLO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Retortillo de Soria, 18 de febrero de 2009.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 581

VILLANUEVA DE GORMAZ

Se ha solicitado por parte de la empresa Telefónica Móviles de España, S.A., licencia para implantación de estación de base para equipos de telecomunicaciones, en el lugar, polígono 6, parcela 396, estando expuesto al público el proyecto aprobado inicialmente en la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento y su aprobación será definitiva de no producirse reclamaciones.

Villanueva de Gormaz, 16 de febrero de 2009.- La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 586

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE INES"

La Comunidad de Regantes Canal de Ines, con domicilio social en San Esteban de Gormaz (Soria), Avda. Valladolid, 95

reunida la Junta directiva el día 21 de enero de 2009, convoca su Asamblea General para el día 22 de marzo de 2009, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda en el salón de Cine, Pza. Frontón de San Esteban de Gormaz, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Estado de Cuentas y presupuesto para 2009.
- 3º.- Funcionamiento de la Comunidad de Regantes.
- 4º.- Información modernización del regadío.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

San Esteban de Gormaz, 12 de febrero de 2009.- El Presidente, Alfredo Monge. 604

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales de madera.

1. *Entidad adjudicataria.*

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente. Delegación de la Junta de Castilla y León en Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente

c) Nº de expediente: Cada expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo adjunto.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: enajenación de los aprovechamientos forestales de madera.

b) División por lotes y número: según anexo adjunto.

c) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto, dentro de la provincia de Soria.

d) Plazo de ejecución: Según anexo adjunto.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. *Tasación base de licitación.* Tasaciones base totales: según anexo adjunto.

5. *Garantías.*

Provisional: Según anexo adjunto, siendo el 2% de la tasación base de licitación en cada lote.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ Los Linajes, nº 1, 4ª planta.

c) Localidad y código postal: Soria (42071).

d) Teléfono: 975 23 68 59.

e) Telefax: 975 23 13 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos de las empresas licitadoras.*

1. La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

Sobre número 1.- "Documentación General".

a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente, traducidas en su caso, al castellano por traductor titulado.

b) Justificante original de haber constituido la garantía provisional a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, equivalente al 2% de la tasación. Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en el Servicio Territorial de Hacienda de Soria, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

c) Declaración responsable que comprenda los siguientes extremos:

c.1. No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135, punto 4 de la LCSP.

c.2. No estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

c.3. No existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según lo dispuesto en el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.

c.4. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago en las obligaciones derivadas de los aprovechamientos

forestales realizados hasta la fecha de presentación de solicitudes del presente aprovechamiento.

d) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 ("B.O.E." de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo y artículo 130.1.b) de la L.C.S.P.

e) Antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable de estar exento en su caso.

f) Cuando la acreditación de la personalidad jurídica y representación del empresario, así como la solvencia de la empresa, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, o mediante un certificado comunitario de clasificación, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que la circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esa manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/1102/2007 de 31 de mayo de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los licitadores están dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. A estos efectos, se presentará en el Sobre "1", la correspondiente Certificación del registro de licitadores, expedida a solicitud del interesado en virtud de la regulación establecida en el artículo 7 de la mencionada norma. En este caso, además, se deberá indicar el nombre y apellidos y copia del D.N.I. de la persona que haya firmado la proposición económica.

Sobre número 2.- Denominado "Oferta económica".

a) Se incluirá la oferta económica conforme al modelo que se adjunta como Anexo nº 1 de este pliego, debiendo estar debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello. Deberá indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) en el porcentaje previsto en el Régimen Especial Agrario (en adelante R.E.A.) que debe ser repercutido.

b) Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, la proposición económica deberá estar firmada por el representante de cada una de las empresas. No obstante, se admitirá la proposición económica firmada por un solo representante, en nombre de todas las empresas, siempre que haya sido expresamente facultado al efecto por escrito.

c) Cada licitador no podrá presentar más que una sola oferta. No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar automáticamente a lo no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

8. Presentación de las proposiciones:

a) Plazo de Presentación: Comenzará con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y finalizará el día 7 de abril de 2009.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Condiciones Particulares, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de Soria.

2ª.- Domicilio: C/ Los linajes, 1, planta baja.

3ª.- Localidad y código postal: Soria (42071).

d) Forma de presentación:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la oficina expresada en el punto anterior o por correo certificado a la dirección que figura en este anuncio.

1.- Las proposiciones se admitirán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, con indicación de la licitación a la que concurren y nº del lote o lotes a los que se presenta: Uno de ellos, sobre "2", contendrá exclusivamente la proposición económica, una para cada monte y lote y el otro, sobre "1", la restante documentación. En cada uno de ellos se hará constar su respectivo contenido, nombre del licitador, apellidos o razón social de la empresa, su N.I.F., nº de teléfono de contacto (fijo y móvil) y, en su caso, de FAX. Además, en el sobre "1" harán constar el nº de lote o lotes a los que se presenta, ya que puede ser común a varios. Todos y cada uno de los sobres estará debidamente registrado en la oficina indicada en este anuncio.

2. Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, se incluirán los sobres señalados en el punto anterior en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, calle Los Linajes, 1, C.P. 42071 un telegrama, télex o fax al nº 975 23 65 33, en lengua castellana, con el siguiente literal: "Mesa de contratación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. Dirección: C/ Los Linajes, 1, 42071. Soria. Texto: Presentada por correo oferta el día de de 2008. Nº Certificado del envío hecho por correo: Firma (la empresa licitante)". Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos a él por traductor jurado.

9. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del día 17 de abril de 2009, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Los Linajes, 1, 4ª planta, de Soria.

10. *Otras informaciones:*

a) Sobre el precio de adjudicación se cargará el 9% de IVA.

b) Todos los aprovechamientos serán a resultados de los productos realmente extraídos.

c) Los gastos de señalamiento, eliminación de despojos y poda que figuran en el anexo adjunto se ingresarán como requisito previo a la obtención de la licencia.

d) Las condiciones de pago se expresan en lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares, que se podrán consultar en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. (C/ Los Linajes, 1, 4ª planta).

11. *Gastos de anuncio:* Por cuenta de los adjudicatarios.

Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por la Guardería Forestal, en los días y horas que a continuación se indican:

Los lotes 1, 2, 3, 4, 5 por la Guardería Forestal de Soria. Día 16 de marzo a las 9,00 horas. Tfños.: 699 53 87 92 y 659 71 27 57.

El lote nº 6 por la Guardería Forestal de Bayubas de Abajo. Día: 17 de marzo, a las 9,00 horas. Tfno.: 975 36 50 27.

Los lotes núms. 7, 8 y 9 por la Guardería Forestal de Quintana Redonda. Día: 17 de marzo, a las 10,00 horas. Tfno.: 975 30 80 98.

El lote núm. 10 por la Guardería Forestal de Almazán. Día: 17 de marzo, a las 13,00 horas. Tfno.: 975 30 03 77.

Los lotes núms. 11, 12 y 13 por la Guardería Forestal de San Pedro Manrique. Día: 18 de marzo, a las 9,00 horas. Tfno.: 975 38 10 18.

El lote núm. 14 por la Guardería Forestal de Almarza. Día 18 de marzo, a las 13,00 horas. Tfno.: 975 25 02 32.

Deberán ponerse en contacto con dichas Guarderías dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 8 a 9 horas de la mañana.

12. Modelo de proposición:

El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

D/Dª , mayor de edad, con domicilio en provincia de , con D.N.I actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de D/Dª o de la Sociedad / Empresa con N.I.F. con domicilio en , localidad provincia , en su calidad de lo cual acredita con , en relación con la licitación anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, número de fecha , para la enajenación del aprovechamiento de madera del lote nº , del monte nº , de la pertenencia de , sito en el término municipal de , provincia de

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de madera que se especifica, que acepta y a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de cláusulas particulares por el que se rigen la licitación y el aprovechamiento, presenta la siguiente proposición económica, por la totalidad del lote citado.

(Se desglosarán los importes de la Base Imponible y del IVA, señalando el tipo del mismo)

Oferta económica (I.V.A. (R.E.A.) excluido) €

Importe del I.V.A. (R.E.A.) al 9%: €

TOTAL: € (expresar el importe en cifra y letra). (Lugar, fecha, firma y sello).

ANEXO I

Núm. Lote	Núm. del Catal.	Núm. del Elenco	Nombre	Pertenencia	Especie	Madera Clase y Cuantía	Tasación Global euros	Garantía Provisional euros	Eliminación Despojos euros	Gastos Señalamiento euros	Obras Asociadas euros	Plazo Ejecución Meses
1	170	SO-3162	Berrún	Soria y su Tierra	Pinus Sylvestris	4.400 estéreos	24.200,00	484,00				18
2	170	SO-3162	Berrún	Soria y su Tierra	P. Sylvestris y P. Nigra	8.000 estéreos	52.000,00	1.040,00				18
3	371	SO-3057	Quemado, Cabezota y Cerro	Ayto. de Golmayo	P. Sylvestris y P. Pinaster	2.200 estéreos	8.800,00	176,00				18
4	371	SO-3057	Quemado, Cabezota y Cerro	Ayto. de Golmayo	P. Pinaster	3.300 estéreos	9.900,00	198,00				18
5	296	SO-3187	Pedriza y Sierra	Ayto. de Cidones	P. Nigra	1.500 estéreos	8.250,00	165,00				15
6	308	SO-3238	La Dehesa de Boos	Ayto. de Valdenebro	P. Pinaster	1.800 estéreos	8.100,00	162,00	1.000,00	1.500,00		15
7	60	SO-3036	Valdelacasa	Ayto. de Quintana Redonda	P. Pinaster	1.500 estéreos	4.500,00	90,00	1.500,00	1.200,00		12
8	62	SO-3220	Robledal	E.L.M. de Osona	P. Pinaster	2.500 estéreos	7.500,00	150,00	3.300,00	1.500,00		12
9	162	SO-3152	Robledal	Ayto. de Quintana Redonda	P. Pinaster	2.500 estéreos	7.500,00	150,00	3.000,00	1.500,00		12
10	127	SO-3157	Cabrejano	E.L.M. de Lubia	P. Pinaster	5.000 estéreos	20.000,00	400,00	1.500,00	3.500,00		18
11	337	SO-1005	la Vega y Lería	Comunidad Autónoma de C. y L.	P. Sylvestris	2.080 Tm.	520,00	10,40		8.768,88		18
12	337	SO-1005	la Vega y Lería	Comunidad Autónoma de C. y L.	P. Sylvestris	1.630 Tm.	5.705,00	114,10	1.980,00	5.808,00		18
13	194	SO-3017	Hayedo	Excomunidad de Yanguas	P. Sylvestris	4.500 estéreos	24.750,00	495,00	2.970,00	4.950,00		18
14	173	SO-3164	Razón	Soria y su Tierra	P. Sylvestris	2.400 estéreos	12.000,00	240,00	2.100,00			18
15	365	--	Puntal de la Atalaya y Llano Medina	Comunidad Autónoma de C. y L.	--	Caza en 202 has.	1.490,76 anuales	119,26	--	--	--	4 anualidades
16	351	SO-1037	El Brezal y otros	Comunidad Autónoma de C. y L.	--	Caza en 790 has.	8.000 anuales	800,00	--	--	7.200,00	5 anualidades

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 9 de febrero de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Línea subterránea de media tensión, Centro de Transformación 250 KVAS y baja tensión asociada para edificio 30 viviendas y 3 estudios en Golmayo (Soria). Expediente Nº 9.547, 79/2008.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Visto el condicionado remitido por la Confederación Hidrográfica del Duero y remitido y aceptado por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea trifásica a 13,2 kV subterránea bajo tubo, origen en celda de línea del C.T. Camino Real de Golmayo y final en C.T. que se proyecta de unos 470 m. de longitud, conductores 12/20 kV tipo HEPRZ1 de 150 mm. Al.

- C.T. en interior en lonja con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 250 KVA relación 13,2-20 kV B-2 y un cuadro de baja tensión de cinco salidas protegidas por fusibles.

- Red de Baja tensión tipo B-2 en canalización subterránea bajo tubo de unos 70 m., conductores 0,6/1 kV tipo RV 3x150+1x95 mm. Al.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 9 de febrero de 2009.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 591

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria